



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **09:15 horas del día 8 de mayo de 2024**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo relacionados, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión, suspendiéndose la misma a las 11:35 horas, reanudándose a las 12:22 horas:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE**

D. Miguel Márquez Castilla. Staff de Coordinación de Contratación y Compras.

#### **VOCALES**

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

Dña. Marina González Vázquez. Técnica Administración General adscrita al Área de Intervención.

#### **SECRETARIA**

Dña. Dolores Velasco Ruiz. Jefa de Sección de Mesa de Contratación 2.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

### ORDEN DEL DÍA

#### **I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 22/24 - SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN Y ASISTENCIA DE EMERGENCIAS SOCIALES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

##### **Han concurrido las siguientes empresas:**

- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., NIF: B84382761. Fecha de presentación: 06 de mayo de 2024 a las 12:54.
- AOSSA GLOBAL, S.A., NIF: A41187675. Fecha de presentación: 06 de mayo de 2024 a las 10:42.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., NIF: B29831112. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 09:35.
- DOC 2001, S.L., NIF: B91106393. Fecha de presentación: 06 de mayo de 2024 a las 10:42.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
<b>Observaciones</b>	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>	<b>Página</b>	1/63
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





las 12:47.

- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., NIF: B87719886. Fecha de presentación: 06 de mayo de 2024 a las 12:45.
- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L., NIF: B73589814. Fecha de presentación: 06 de mayo de 2024 a las 12:08.
- SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U., NIF: B94011665. Fecha de presentación: 06 de mayo de 2024 a las 12:18.

Se efectúa la apertura del Sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo 2.1 “Modelo de declaración responsable”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir al siguiente licitador:**

- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., NIF: B84382761.
- AOSSA GLOBAL, S.A., NIF: A41187675.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., NIF: B29831112.
- DOC 2001, S.L., NIF: B91106393.
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., NIF: B87719886.
- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L., NIF: B73589814.
- SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U., NIF: B94011665.

**II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 22/24 - SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN Y ASISTENCIA DE EMERGENCIAS SOCIALES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

Tras la apertura y calificación administrativa del sobre A relativo a la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, en los términos indicados en el punto I del orden del día de esta sesión, se procede a la apertura del sobre C que contiene la proposición económica y la documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática, de aquellas empresas que continúan en el procedimiento.

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, se procede a identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad aplicando los parámetros indicados en el Anexo Nº. 1 que a tal efecto dispone:

*“De los criterios de valoración establecidos, el que se considera relevante, a efectos de determinar cuándo una oferta se presume en baja temeraria o desproporcionada, es el criterio económico, ya que el resto de los criterios previstos no son vinculantes a la hora de determinar la viabilidad de la oferta, por lo que, se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los supuestos contemplados en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001 de 12 de octubre) o, en su caso, en el art. 86 del mismo.*

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Observaciones		Página	2/63
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





*A efectos de justificar la viabilidad de las ofertas calificadas como anormales las empresas deberán presentar la documentación acreditativa recogida en el apartado 4º del art. 149 de la LCSP.”*

Por lo tanto, para la aplicación de este régimen, se atenderá a la oferta económica, y así:

*“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:*

*1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*

*2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*

*3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.*

*4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.*

Las ofertas de las siete empresas admitidas son las que se indican a continuación:

Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
1	AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	B84382761	478.276,79.-€
2	AOSSA GLOBAL, S.A.	A41187675	495.485,23.-€
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B29831112	480.180,00.-€
4	DOC 2001, S.L.	B91106393	503.583,05.-€
5	INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACION Y PROYECTOS, S.L.	B87719886	494.522,00.-€
6	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	B73589814	486.700,00.-€
7	SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.	B94011665	449.600,00.-€

Del conjunto de las ofertas relacionadas anteriormente se desprende lo siguiente:

1	<b>Media aritmética de la totalidad de las ofertas</b>	484.049,58.-€
2	<b>Media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales</b>	532.454,54.-€

Dado que se excluirán para un nuevo cálculo de la baja anormal o desproporcionada las ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se comprueba que, no existen ofertas que deban ser excluidas del cómputo de la media aritmética, siendo por tanto innecesario calcular una nueva media.

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>	Página	3/63
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<b>3</b>	<b>Media aritmética disminuida en 10 unidades porcentuales</b>	435.644,62.-€
----------	--	---------------

Tras las operaciones anteriores, se comprueba que, las ofertas presentadas por los licitadores, **no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas** por no ser ninguna de ellas inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

**Único:** Considerar que ninguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anormalidad.

### III.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 17/23 - OBRAS DE REFORMA EN LA PISCINA CUBIERTA PUERTO DE LA TORRE, CARRIL DE OROZCO S/Nº, MÁLAGA, SEGÚN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN.

#### Han concurrido las siguientes empresas:

- ANFRASA, S.L., NIF: B18239459. Fecha de presentación: 02 de mayo de 2024 a las 16:48.
- CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L., NIF: B92418524. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 12:01:48
- HERYSAN 2007, S.L., NIF: B92861152. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 12:47.
- HTORRES CYS 2004, S.L., NIF: B73429466. Fecha de presentación: 02 de mayo de 2024 a las 12:55.
- MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., NIF: B04264982. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 12:53.
- ORECO BALGON, S.A., NIF: A36614691. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 12:17.
- SARDALLA ESPAÑOLA, S. A., NIF: A28861771. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 12:13.
- URGACÉN VIENA 25, S. L., NIF: B30850838 Y URSA INFRAESTRUCTURAS, S.L., NIF: B30912273, EN COMPROMISO DE UTE. FECHA DE PRESENTACIÓN: 03 DE MAYO DE 2024 A LAS 12:26.

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente" que contiene el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", el Anexo 2.2 "Modelo de oferta evaluable automáticamente o mediante la utilización de fórmulas" y el Anexo 2.3 "Modelo de compromiso de constitución de UTE", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

#### Admitir a los siguientes licitadores:

- ANFRASA, S.L., NIF: B18239459.

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Observaciones		Página	4/63
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L., NIF: B92418524.
- HERYSAN 2007, S.L., NIF: B92861152.
- HTORRES CYS 2004, S.L., NIF: B73429466.
- MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., NIF: B04264982.
- ORECO BALGON, S.A., NIF: A36614691.
- SARDALLA ESPAÑOLA, S. A., NIF: A28861771.
- URGACÉN VIENA 25, S. L., NIF: B30850838 Y URSA INFRAESTRUCTURAS, S.L., NIF: B30912273, EN COMPROMISO DE UTE.

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, se procede a identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad aplicando los parámetros indicados en el Anexo Nº. 1 que a tal efecto dispone:

*“De los criterios de valoración establecidos, el que se considera relevante, a efectos de determinar cuándo una oferta se presume en baja temeraria o desproporcionada, es el criterio económico, ya que los criterios de mejoras previstos no son vinculantes a la hora de determinar la viabilidad de la oferta, por lo que, se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los supuestos contemplados en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001 de 12 de octubre) o, en su caso, en el art. 86 del mismo. A efectos de justificar la viabilidad de las ofertas calificadas como anormales las empresas deberán presentar la documentación acreditativa recogida en el apartado 4º del art. 149 LCSP.)”*

Por lo tanto, para la aplicación de este régimen, se atenderá a la oferta económica, y así:

*“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:*

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

Las ofertas de las ocho empresas admitidas son las que se indican a continuación:

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Observaciones		Página	5/63
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
1	ANFRASA, S.L.	B18239459	683.337,42.-€
2	CHIRIVO CONSTRUCCIONES S.L.	B92418524	731.548,84.-€
3	HERYSAN 2007S.L.	B92861152	704.882,25.-€
4	HTORRES CYS 2004 S.L.	B73429466	760.000,00.-€
5	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B04264982	821.319,01.-€
6	ORECO BALGON, S.A.	A36614691	769.740,18.-€
7	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	A28861771	753.313,80.-€
8	URGACÉN VIENA 25, S. L. Y URSA INFRAESTRUCTURAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE	B30850838- B30912273	748.303,75.-€

Del conjunto de las ofertas relacionadas anteriormente se desprende lo siguiente:

1	Media aritmética de la totalidad de las ofertas	746.555,66.-€
2	Media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales	821.211,23.-€

Dado que se excluirán para un nuevo cálculo de la baja anormal o desproporcionada las ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se comprueba que, la oferta presentadas por MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., debe ser excluida del cómputo de la media aritmética por superar esta cuantía, siendo necesario calcular una nueva media con las restantes ofertas, resultando lo siguiente:

3	Nueva media aritmética	735.875,18€
4	Nueva media aritmética disminuida en 10 unidades porcentuales	662.287,66€

Tras las operaciones anteriores, se comprueba que, las ofertas presentadas por los licitadores, **no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas** por no ser ninguna de ellas inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

**Único:** Considerar que ninguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anormalidad.

**IV.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 110/23 - OBRAS DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTO DEPORTIVO DE CÉSPED ARTIFICIAL EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES DE TIRO DE PICHÓN Y LA UNIDAD. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LA UNIDAD. Y LOTE 2: CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE TIRO DE PICHÓN.**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- ANFRASA, S.L., NIF: B18239459. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 02 de mayo de 2024 a las 17:36.

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==</a>	Página	6/63
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., NIF: B92761477. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 02 de mayo de 2024 a las 11:04.
- DEMOLICIONES LAS TORRES, S.L.U., CON NIF: B67988022 E ITALGREEN CAMPOS DEPORTIVOS, S.L., NIF: B13725874, EN COMPROMISO DE UTE, (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 11:31
- IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS, S.L., NIF: B91935098. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 11:23:07
- IMAGINA Y CONSTRUYE, S.L., NIF: B93711257. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 12:43.
- LIMONTA SPORT IBERICA, S.L., NIF: B80951510. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 12:35.
- MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., NIF: B04264982. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 12:45.
- MONDO IBERICA, S.A.U., NIF: A50308139. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 02 de mayo de 2024 a las 16:14.
- NATURF DEVELOP, S.L., NIF: B73724999. Fecha de presentación: 02 de mayo de 2024 a las 16:30.
- OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (O.P.S.A.), NIF: A28410850 Y CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., NIF: A18546978, (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 30 de abril de 2024 a las 13:37.
- OURI ENTRETENIMIENTOS, S.L., NIF: B32425654. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 13:01.
- POLYTAN GMBH, NIF: N0236086E. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 08:43.
- SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L., NIF: B73222630. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 12:00.
- SPORTS AND LEISURE GROUP NV, NIF: BE0456847333. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 02 de mayo de 2024 a las 14:40.
- URBAN GLOBAL 2018, S.L., NIF: B27862580. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 22 de abril de 2024 a las 11:26.

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente" que contiene el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", el Anexo 2.2 "Modelo de oferta evaluable automáticamente o mediante la utilización de fórmulas" y el Anexo 2.3 "Modelo de compromiso de constitución de UTE", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- ANFRASA, S.L., NIF: B18239459. (Lotes 1 y 2).
- CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., NIF: B92761477. (Lotes 1 y 2).
- DEMOLICIONES LAS TORRES, S.L.U., CON NIF: B67988022 E ITALGREEN CAMPOS DEPORTIVOS, S.L., NIF: B13725874, EN COMPROMISO DE UTE, (Lotes 1 y 2).
- IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS, S.L., NIF: B91935098. (Lotes 1 y 2).
- IMAGINA Y CONSTRUYE, S.L., NIF: B93711257. (Lotes 1 y 2).
- LIMONTA SPORT IBERICA, S.L., NIF: B80951510. (Lotes 1 y 2).

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYyGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Observaciones		Página	7/63
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYyGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYyGUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., NIF: B04264982. (Lotes 1 y 2).
- MONDO IBERICA, S.A.U., NIF: A50308139. (Lotes 1 y 2).
- NATURF DEVELOP, S.L., NIF: B73724999. (Lotes 1 y 2).
- OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (O.P.S.A.), NIF: A28410850 Y CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., NIF: A18546978, (Lotes 1 y 2).
- SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L., NIF: B73222630, (Lotes 1 y 2).
- SPORTS AND LEISURE GROUP NV, NIF: BE0456847333. (Lotes 1 y 2).
- URBAN GLOBAL 2018, S.L., NIF: B27862580. (Lotes 1 y 2).

**Admitir provisionalmente al siguiente licitador:**

• **POLYTAN GMBH, NIF: N0236086E. (Lotes 1 y 2).** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- La empresa licitadora debe subsanar el requisito de estar inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), justificando su obligación o no de estar inscrito en alguna base de datos de su estado miembro y, en su caso, indicar cuál.

**Excluir al siguiente licitador:**

- OURI ENTRETENIMIENTOS, S.L., NIF: B32425654. (Lotes 1 y 2).

Se comprueba que el plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público finalizaba a las 13:00 horas del día 3 de mayo de 2024 y que la entidad OURI ENTRETENIMIENTOS, S.L., NIF: B32425654., ha presentado su oferta, de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a las 3 de mayo de 2024 a las 13:01.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad OURI ENTRETENIMIENTOS, S.L., NIF: B32425654. (Lotes 1 y 2), al haber presentado su oferta fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigesimoquinta del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

**V.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 145/23 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS DE ROBO, SERVICIO DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE ALARMAS, VIGILANCIA CCTV, CUSTODIA DE LLAVES Y ACUDA, EN DEPENDENCIAS DEL ÁREA DE JUVENTUD, AVDA. EDITOR ÁNGEL CAFFARENA, Nº 8 (LA CAJA BLANCA).**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- NAPAU SISTEMAS, S.L., NIF: B93218469. Fecha de presentación: 06 de mayo de 2024 a las 08:41.
- SEGURISUR SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.L., NIF: B29631652. Fecha de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/63
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





presentación: 06 de mayo de 2024 a las 11:29.

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente" que contiene el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", el Anexo 2.2 "Modelo de oferta evaluable automáticamente o mediante la utilización de fórmulas" y el Anexo 2.3 "Modelo de compromiso de constitución de UTE", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- NAPAU SISTEMAS, S.L., NIF: B93218469.
- SEGURISUR SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.L., NIF: B29631652.

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, se procede a identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad aplicando los parámetros indicados en el Anexo Nº. 1 que a tal efecto dispone:

*"De los criterios de valoración establecidos, el que se considera relevante, a efectos de determinar cuándo una oferta se presume en baja temeraria o desproporcionada, es el criterio económico, ya que los criterios de mejoras previstos no son vinculantes a la hora de determinar la viabilidad de la oferta, por lo que, se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los supuestos contemplados en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001 de 12 de octubre) o, en su caso, en el art. 86 del mismo. A efectos de justificar la viabilidad de las ofertas calificadas como anormales las empresas deberán presentar la documentación acreditativa recogida en el apartado 4º del art. 149 LCSP.)*

Por lo tanto, para la aplicación de este régimen, se atenderá a la oferta económica, y así:

*"Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:*

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Observaciones		Página	9/63
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

Las ofertas de las dos empresas admitidas son las que se indican a continuación:

Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
1	NAPAU SISTEMAS, S.L.	B93218469	1.856,40.-€
2	SEGURISUR SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.L.	B29631652	2.320,00.-€

Se procede a realizar el siguiente cálculo:

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	3.473,74.-€
Porcentaje de baja ofertado por la empresa nº 1	40,00%
Porcentaje de baja ofertado por la empresa nº 2	25,02%
Diferencia porcentual entre ambas ofertas	14,98%

Se comprueba que la diferencia porcentual entre las ofertas de los dos licitadores es de un 14,98% por lo que se considera que, **no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas**, dado que la oferta inferior no lo es en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

#### VI.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 13/24 - SUMINISTRO DE FORMA SUCESIVA Y POR PRECIO UNITARIO DE MATERIAL TEXTIL DE DIVERSA ÍNDOLE PARA LAS ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- EL CORTE INGLES, S.A., NIF: A28017895. Fecha de presentación: 06 de mayo de 2024 a las 12:13.
- JUMARAFEMA, S.L., NIF: B56131006. Fecha de presentación: 24 de abril de 2024 a las 13:13.

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente” que contiene el Anexo 2.1 “Modelo de declaración responsable”, el Anexo 2.2 “Modelo de oferta evaluable automáticamente o mediante la utilización de fórmulas” y el Anexo 2.3 “Modelo de compromiso de constitución de UTE”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- EL CORTE INGLES, S.A., NIF: A28017895.

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### Excluir al siguiente licitador:

- JUMARAFEMA, S.L., NIF: NIF: B56131006.

Se comprueba que el plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público finalizaba a las 13:00 horas del día 6 de mayo de 2024 y que la entidad JUMARAFEMA, S.L., NIF: NIF: B56131006, ha presentado su oferta, de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a las 24 de abril de 2024 a las 13:13, no incluyendo la oferta económica entre la documentación aportada en el sobre único.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad JUMARAFEMA, S.L., NIF: NIF: B56131006, al no haber presentado su oferta correctamente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigesimoquinta del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, se procede a identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad aplicando los parámetros indicados en el Anexo Nº. 1 que a tal efecto dispone:

*“De conformidad con el artículo 149.2 de la LCSP, los criterios para identificar las ofertas que se pueden encontrar incursas en presunción de anormalidad serán los determinados en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre, es el precio. No es necesario recurrir al resto de criterios de selección previstos, dado que se considera que son irrelevantes a efectos de determinar cuándo la oferta se considerará anormalmente baja.”*

Por lo tanto, para la aplicación de este régimen, se atenderá a la oferta económica, y así:

*“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:*

- 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
- 2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*
- 3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.*
- 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se*

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Observaciones		Página	11/63
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

La oferta de la única empresa admitida es la siguiente:

EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
EL CORTE INGLES, S.A	A28017895	13.223,14.-€

Se procede a realizar el siguiente cálculo:

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	13.223,14.-€
Porcentaje de baja ofertado	0,00%

Se comprueba que la oferta presentada, **no ha sido formulada en términos que la hagan anormalmente baja** por no ser inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación, IVA excluido.

**VII.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 30/24 - OBRAS PARA LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA, EN RÉGIMEN DE AUTOCONSUMO, EN CUBIERTA DEL MERCADO MUNICIPAL DE BAILÉN, MÁLAGA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION UE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, PROYECTO MÁLAGA VENDE 2.23, ACTUACIÓN 3: EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES: OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN EL MERCADO DE BAILÉN (EJE 1. INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES) (Nº DE PROYECTO: C13.I04.P04.S91).**

Una vez conocidos los licitadores concurrentes, y puesto que el expediente cuenta con financiación procedente de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en cumplimiento de lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, los miembros de la mesa de contratación, en su calidad de decisores, declaran la ausencia de conflicto de interés, sin perjuicio de la suscripción e incorporación que de dicha declaración se realizará en el propio expediente con posterioridad en los términos contenidos en el modelo del Anexo Nº. 5.2 (DACI) de dicho pliego.

En virtud de lo dispuesto en la mencionada Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, por parte del responsable de la operación, se llevará a cabo un análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés, a fin de verificar la ausencia del mismo entre los miembros del órgano de contratación y de la mesa de contratación en su calidad de decisores, y los licitadores concurrentes a este procedimiento.

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., NIF: B93263747 Y HERYSAN 2007, S.L.,

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>	Página	12/63	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- NIF: B92861152, en compromiso de UTE. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 12:46.
- ALBERTO GIRON PEÑA, NIF: 53911735B. Fecha de presentación: 02 de mayo de 2024 a las 14:30.
  - AMAZONIAN HABITATS, S.L., NIF: B30932487. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 11:40.
  - A7GR SERVICIOS Y OBRAS, S.L., NIF: B93487742. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 10:30.
  - BETTERGY, S.L., NIF: B93149870. Fecha de presentación: 26 de abril de 2024 a las 09:43.
  - CAMBIO ENERGETICO, S.L., NIF: B10481216. Fecha de presentación: 30 de abril de 2024 a las 12:41.
  - CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE, S.L., NIF: B54024823. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 09:40.
  - CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L., NIF: B29178910. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 12:44.
  - CONSULTING DE INGENIERIA E INSTALACIONES, S.L., NIF: B36045441. Fecha de presentación: 02 de mayo de 2024 a las 16:20.
  - DBP ENERGETICA 2020, S.L., NIF: B54890025. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 12:34.
  - DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., NIF: B23528664. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 12:48.
  - ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L., NIF: B49262363. Fecha de presentación: 26 de abril de 2024 a las 11:53.
  - EDISON NEXT GOVERNMENT, S.R.L., SUCURSAL EN ESPAÑA. NIF: W0117310C. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 08:21.
  - EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U., NIF: B02272490. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 12:05.
  - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., NIF: A79486833. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 11:10.
  - ELIGESOLAR, S.L., NIF: B67704734. Fecha de presentación: 02 de mayo de 2024 a las 17:45.
  - EUROPE ENERGÍA E INSTALACIONES, S.L., NIF: B18920827. Fecha de presentación: 30 de abril de 2024 a las 12:15.
  - E4E SOLUCIONES ENERGETICAS, S.L., NIF: B85439081. Fecha de presentación: 30 de abril de 2024 a las 09:09.
  - FUTURGY SOLUCIONES ENERGETICAS, S.L., NIF: B01684257. Fecha de presentación: 29 de abril de 2024 a las 17:41.
  - GDES EFFICIENCY, S.L., Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 10:02.
  - GERMANIA DE INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L., NIF: B96664370 Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 12:49.
  - GLOBALZIA, S.L., NIF: B72492754. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 12:21.
  - GREENFO EFICIENCIA ENERGETICA, S.L., NIF: B26531889. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 10:47.
  - GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL. S.L., NIF: B18967729. Fecha de presentación: 26 de abril de 2024 a las 11:27.
  - GRUINTGES, S.L.U., NIF: B73522880. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 11:59.
  - IENERPRO 2014, S.L., NIF: B45814266. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 11:02.

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- IMAS ENERGIA RENOVABLES, S.L., NIF: B21479696. Fecha de presentación: 30 de abril de 2024 a las 13:22.
- IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA, S.L., NIF: B98443294. Fecha de presentación: 29 de abril de 2024 a las 11:50.
- INGENALIUM, S.L., NIF: B73885675. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 12:00.
- INGENIERÍA Y RENOVABLES TECNOLEO, S.L., NIF: B19519479. Fecha de presentación: 01 de mayo de 2024 a las 08:55.
- INGENIO SOLUCIONES TÉCNICAS Y PROYECTOS, S. L., NIF: B04651352. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 09:49.
- INSTALACIONES NEGRATIN, S.L.U., NIF: B23383375. Fecha de presentación: 30 de abril de 2024 a las 09:52.
- INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS, S.L., (ITECO S.L.), NIF: B18676734. Fecha de presentación: 26 de abril de 2024 a las 12:13
- INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L., NIF: B40657728. Fecha de presentación: 29 de abril de 2024 a las 16:06.
- IRACESA, S.L., NIF: B84283472. Fecha de presentación: 26 de abril de 2024 a las 14:55.
- IRRADIA INGENIERÍA SOLAR, S.L., NIF: B91631549. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 09:13.
- KAYLON ENERGÍAS RENOVABLES, S.L., NIF: B06978613. Fecha de presentación: 02 de mayo de 2024 a las 15:11.
- LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L., NIF: B56009525. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 09:10.
- LUMIO AUTOCONSUMO, S.L., NIF: B09846247. Fecha de presentación: 30 de abril de 2024 a las 15:46.
- MECOL INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 09:00.
- MEDANCLI, S.L., NIF: B15947088. Fecha de presentación: 02 de mayo de 2024 a las 22:07.
- MONTAJES ELECTRICOS CRESCENCIO PEREZ, S.L., NIF: B13247036. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 12:20.
- MONTAJES ELÉCTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L., NIF: B18240465. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 12:36.
- NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L., NIF: B19242049. Fecha de presentación: 24 de abril de 2024 a las 14:26.
- NTIC SOC. COOP. AND., NIF: F92844604. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 10:35.
- OCISUR OBRAS Y SERVICIOS, S.L., NIF: B91792994. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 12:38.
- ORIENTACION SUR CONSULTORIA, S.L., NIF: B13482492. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 11:13.
- PROYECTOS Y CONSULTING ALMERIA, S.L., NIF: B04310116. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 12:19.
- PSM CONNECT SYSTEMS, S.L., NIF: B98795511. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 12:43.
- SABIA ENERGÍA, S.L., NIF: B93634491. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 09:53.
- SOIDEMER S.L., NIF: B29484821. Fecha de presentación: 30 de abril de 2024 a las 16:37.
- SOLAR JIENNENSE, S.L., NIF: B23039480. Fecha de presentación: 03 de mayo

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de 2024 a las 12:08.

- SOLIA ENERGIA RENOVABLES, S.L., NIF: B67868752. Fecha de presentación: 02 de mayo de 2024 a las 14:24.
- SOLIDEO ECO SYSTEMS, S.L., NIF: B67522110. Fecha de presentación: 02 de mayo de 2024 a las 09:16.
- SOLIT ENERGIA, S.L., NIF: B67231258. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 10:31.
- SUN ENERGY RENOVABLES, S.L., NIF: B73971707. Fecha de presentación: 02 de mayo de 2024 a las 16:22.
- SUN SYSTEMS ANDALUCÍA, S.L., NIF: B44697449. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 12:15.
- TAURUS RENOVABLES, S.L., Fecha de presentación: 30 de abril de 2024 a las 12:59.
- UBORA AUTOCONSUMO, S.L., NIF: B01606755. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 11:59.
- URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A., NIF: A07077969 Y CUERVA ENERGÍA, S.L.U., NIF: B18210013, en compromiso de UTE. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 09:46.
- VT PROYECTOS, S.L., NIF: B85909984. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2024 a las 10:17.

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente" que contiene el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", el Anexo 2.2 "Modelo de oferta evaluable automáticamente o mediante la utilización de fórmulas" y el Anexo 2.3 "Modelo de compromiso de constitución de UTE", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- ALBERTO GIRON PEÑA, NIF: 53911735B
- AMAZONIAN HABITATS, S.L., NIF: B30932487.
- A7GR SERVICIOS Y OBRAS, S.L., NIF: B93487742.
- CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE, S.L., NIF: B54024823.
- DBP ENERGETICA 2020, S.L., NIF: B54890025.
- DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., NIF: B23528664.
- ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L., NIF: B49262363.
- EDISON NEXT GOVERNMENT, S.R.L., SUCURSAL EN ESPAÑA, NIF: W0117310C.
- EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U., NIF: B02272490.
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., NIF: A79486833.
- ELIGESOLAR, S.L., NIF: B67704734.
- EUROPE ENERGÍA E INSTALACIONES, S.L., NIF: B18920827.
- E4E SOLUCIONES ENERGETICAS, S.L., NIF: B85439081.
- FUTURGY SOLUCIONES ENERGETICAS, S.L., NIF: B01684257.
- GDES EFFICIENCY, S.L., NIF: B02734945.
- GERMANIA DE INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L., NIF: B96664370.
- GLOBALZIA, S.L., NIF: B72492754.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/63
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- GREENFO EFICIENCIA ENERGETICA, S.L., NIF: B26531889.
- GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.L., NIF: B18967729.
- GRUINTGES, S.L.U., NIF: B73522880.
- IENERPRO 2014, S.L., NIF: B45814266.
- IMAS ENERGIA RENOVABLES, S.L., NIF: B21479696.
- IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA, S.L., NIF: B98443294.
- INGENALIUM, S.L., NIF: B73885675.
- INGENIERÍA Y RENOVABLES TECNOLEO, S.L., NIF: B19519479.
- INSTALACIONES NEGRATIN, S.L.U., NIF: B23383375.
- INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS, S.L., (ITECO S.L.), NIF: B18676734.
- IRACESA, S.L., NIF: B84283472.
- IRRADIA INGENIERÍA SOLAR, S.L., NIF: B91631549.
- KAYLON ENERGÍAS RENOVABLES, S.L., NIF: B06978613.
- LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L., NIF: B56009525.
- LUMIO AUTOCONSUMO, S.L., NIF: B09846247.
- MECOL INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L., NIF: B29855897.
- MEDANCLI, S.L., NIF: B15947088.
- MONTAJES ELECTRICOS CRESCENCIO PEREZ, S.L., NIF: B13247036.
- MONTAJES ELÉCTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L., NIF: B18240465.
- NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L., NIF: B19242049.
- NTIC SOC. COOP. AND., NIF: F92844604.
- ORIENTACION SUR CONSULTORIA, S.L., NIF: B13482492.
- PROYECTOS Y CONSULTING ALMERIA, S.L. NIF: B04310116.
- PSM CONNECT SYSTEMS, S.L., NIF: B98795511.
- SABIA ENERGÍA, S.L., NIF: B93634491.
- SOIDEMER S.L, NIF: B29484821.
- SOLAR JIENNENSE, S.L., NIF: B23039480.
- SOLIA ENERGIA RENOVABLES, S.L., NIF: B67868752.
- SOLIDEO ECO SYSTEMS, S.L., NIF: B67522110.
- SOLIT ENERGIA, S.L., NIF: B67231258.
- SUN ENERGY RENOVABLES, S.L., NIF: B73971707.
- SUN SYSTEMS ANDALUCÍA, S.L., NIF: B44697449.
- TAURUS RENOVABLES, S.L., NIF: B67994913.
- UBORA AUTOCONSUMO, S.L., NIF: B01606755.
- URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A., NIF: A07077969 Y CUERVA ENERGÍA, S.L.U., NIF: B18210013, en compromiso de UTE.

**Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores:**

- **ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., NIF: B93263747 Y HERYSAN 2007, S.L., NIF: B92861152, en compromiso de UTE.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Las entidades licitadoras indican que para acreditar la solvencia necesaria para celebrar el contrato, se basarán en la solvencia y medios una tercera entidad, esto es, Andaluza de Electricidad y Aire Acondicionado, S.L., respecto de la que no aportan el Anexo 2.1. Deben aportar, por tanto, el Anexo 2.1 de la entidad a cuya solvencia acuden, con firma electrónica válida del representante legal de la misma.

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Observaciones		Página	16/63
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **BETTERGY, S.L., NIF: B93149870.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- La firma electrónica del representante de la sociedad, en todos los documentos figura como no válida e incorrecta, certificado caducado. Por tanto, se deberá firmar nuevamente la documentación aportada con firma electrónica válida del representante de la sociedad. El licitador no podrá adjuntar nueva documentación, la Plataforma de Contratación del Sector Público únicamente le permitirá la firma de los documentos presentados inicialmente en el sobre único.

- **CAMBIO ENERGETICO, S.L., NIF: B10481216.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El licitador no ha cumplimentado el apartado 11.2 del Anexo 2.1, relativo a la adscripción de medios. Por tanto, debe aportar nuevamente el Anexo 2.1 debidamente cumplimentado y firmado.

- **CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L., NIF: B29178910.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- La firma electrónica del representante de la sociedad, en todos los documentos figura como no válida e incorrecta, certificado caducado. Por tanto, se deberá firmar nuevamente la documentación aportada con firma electrónica válida del representante de la sociedad. El licitador no podrá adjuntar nueva documentación, la Plataforma de Contratación del Sector Público únicamente le permitirá la firma de los documentos presentados inicialmente en el sobre único

- **CONSULTING DE INGENIERIA E INSTALACIONES, S.L., NIF: B36045441.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El licitador en la configuración de su perfil en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se ha dado de alta como "otros" (previsto exclusivamente para las entidades extranjeras) debiendo haber seleccionado "NIF", lo que ha dado lugar a que la Plataforma no le exija la firma de la documentación aportada, que por consiguiente se encuentra sin firmar. Así mismo el certificado utilizado en la firma del sobre figura como certificado caducado. Por tanto, debe modificar la configuración de su perfil a fin de firmar todos y cada uno de los documentos del sobre único y hacerlo con un certificado válido del representante legal de la entidad.

- **INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L., NIF: B40657728.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Observaciones		Página	17/63
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- El licitador no ha cumplimentado el apartado 11.2 del Anexo 2.1, relativo a la adscripción de medios. Por tanto, debe aportar nuevamente el Anexo 2.1 debidamente cumplimentado y firmado.

- **OCISUR OBRAS Y SERVICIOS, S.L., NIF: B91792994.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El licitador aporta una certificación de inscripción en el ROLECE pero no ha aportado el Anexo 2.1. Debe, por tanto, aportar el Anexo 2.1. debidamente cumplimentado y firmado.

- **VT PROYECTOS, S.L., NIF: B85909984.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El licitador no ha cumplimentado el apartado 11.2 del Anexo 2.1, relativo a la adscripción de medios. Debe, por tanto, aportar nuevamente el Anexo 2.1 debidamente cumplimentado y firmado.

Asimismo, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad, someter a consulta técnica del Centro Municipal de Informática (CEMI) el formato electrónico que contiene la documentación administrativa y oferta económica presentada por la entidad INGENIO SOLUCIONES TÉCNICAS Y PROYECTOS, S. L., NIF: B04651352, dado que el utilizado por esta en la sede electrónica no permite su apertura en este acto; todo ello a fin de asegurar la igualdad de trato entre los licitadores y de garantizar la libertad de acceso a las licitaciones y la transparencia de los procedimientos. Entretanto, la entidad INGENIO SOLUCIONES TÉCNICAS Y PROYECTOS, S. L queda en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) como no calificada.

**VIII.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 31/24 - OBRAS PARA LA INSTALACION DE CLIMATIZACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE HUELIN, FINANCIADO POR LA UE-NEXT GENERATION EN EL MARCO DEL PRTR, PROYECTO MÁLAGA VENDE 2.23, ACTUACION 4: EFICIENCIA ENERGETICA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES; OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN CON RECUPERACIÓN DE CALOR EN EL MERCADO MUNICIPAL DE HUELIN (EJE 1. INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES) Nº PROYECTO: C13.I04.P04.S91.**

Se pone en conocimiento de los miembros que integran la Mesa de contratación que en la tramitación documental de este expediente se ha detectado un error en la clasificación empresarial legalmente exigida, por lo que, una vez subsanado este se concederá un nuevo plazo para la presentación de ofertas. Por tanto, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, aplazándose su apertura a la fecha final de presentación de ofertas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/63
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## IX.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 22/24 - SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN Y ASISTENCIA DE EMERGENCIAS SOCIALES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Tras el acto público de apertura del sobre C, y una vez instruido el procedimiento para la determinación de las ofertas anormales, en los términos indicados en el punto II del orden del día de esta sesión, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo Nº. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la resultando lo siguiente:

### 1. Criterio Económico (De 0 a 40 puntos)

**Fórmula:** Con el establecimiento del criterio económico se pretende valorar de forma más positiva la oferta que ofrezca el precio más ventajoso para el Ayuntamiento con objeto de conseguir una mayor rentabilización y eficiencia de los recursos públicos que se ponen por la Administración a disposición del contrato.

Para la valoración económica de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula, que permite una adecuada distribución de los puntos que se asignarán a las bajas ofertadas por los licitadores en cada uno de ellos:

$$V_x = \text{Puntos} * \left( \frac{(\text{PBL} - O_x)}{(\text{PBL} - O_{\min})} \right)$$

Siendo: Vx Valoración de la proposición x  
PBL Presupuesto base de licitación  
Ox Oferta presentada por el licitador x  
Omin Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)  
Puntos 40

**Forma de acreditación:** Oferta presentada en el Anexo 2.2.

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)	PUNTOS
1	AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	478.276,79 €	19,70
2	AOSSA GLOBAL, S.A.	495.485,23 €	7,52
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	480.180,00 €	18,36
4	DOC 2001, S.L.	503.583,05 €	1,79
5	INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACION Y PROYECTOS, S.L.	494.522,00 €	8,20

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





6	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	486.700,00 €	13,74
7	SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.	449.600,00 €	40,00

## 2.2. Criterio Calidad Formativa (De 0 a 28 puntos)

**Fórmula:** Se propone este criterio al objeto de prestar y obtener un más completo y mejor servicio para con las personas a las que se les atiende por emergencias sociales, lo que nos permitirá redundar en la optimización de su prestación, concediéndose un máximo de 28 puntos, distribuidos como sigue.

- a) Ofrecer una mayor calidad en la primera atención, en las situaciones de emergencias sociales que se demanden y se tenga que acudir durante la ejecución del servicio, a través de una formación inicial dirigida a sus profesionales ejecutores/as, la cual redundará en una mejor eficacia de atención hacia los ciudadanos/as, para ello se proponen se realicen acciones formativas de carácter teórico-práctica, para la capacitación y adiestramiento técnico de dichos/as profesionales, con objeto de llevar a cabo una ejecución más correcta y adecuada en la atención de las emergencias sociales que se demanden y atiendan, recordando y asegurando la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes básicas que son necesarias para actuar de forma efectiva ante distintas situaciones de emergencias que se puedan suceder desde el ámbito social y psicosocial.
  - Se concederá una puntuación máxima de 8 puntos a los licitadores que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos acciones formativas que aborden las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada una, las cuales se realizarán al inicio del contrato, pero ambas fuera del horario que para el servicio se preste. Si el compromiso que se oferta es solo de una acción formativa, se obtendrá la mitad de la puntuación (4 puntos).
- b) Ofrecer una mayor calidad en las actuaciones que se demanden y se sucedan ante una emergencia social, individual o colectiva, durante la ejecución del servicio, a través de una formación específica dirigida a sus profesionales ejecutores/as, que contribuirá a una mejor eficiencia del servicio a ofrecer a los/as ciudadanos/as, para lo que se propone se realicen acciones formativas de carácter teórico práctico, a través de la impartición para su conocimiento y puesta en práctica, de un curso de primeros auxilios y un curso superior de soporte vital básico.
  - Se concederá una puntuación máxima de 8 puntos, a los licitadores que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos cursos formativos que aborden las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada uno, los cuales se realizarán durante la ejecución del contrato, pero ambos fuera del horario que para el servicio se preste. Si el compromiso que se oferta es de un solo curso, se obtendrá la mitad de la puntuación (4 puntos).
- c) Ofrecer una mayor calidad en el conocimiento, en la preparación y en la actuación de las situaciones de emergencias sociales en la que se vea afectado un colectivo social o un gran número de personas y que pueda producirse durante la ejecución del servicio, a través de una formación puntual dirigida a los/as profesionales ejecutores/as del servicio, lo que contribuirá a tener una mayor noción y una mejor garantía en la calidad del servicio a prestar a la

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>	Página	20/63
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





población afectada, para lo que se propone se realicen acciones formativas de carácter teórico-práctica en la línea de “diseño, preparación y ejecución de planes de emergencias socio-sanitarias”, “análisis y dispositivos de riesgos previsibles en situaciones urgentes de carácter accidental o por catástrofes en la ciudad”, y “la organización socio-sanitaria a planificar y ejecutar ante una emergencia acaecida”.

- Se concederá una puntuación máxima de 12 puntos a los licitadores que se comprometan en su oferta, a ofrecer tres acciones formativas que aborden las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada una, las cuales se realizarán durante la ejecución del contrato, pero fuera del horario que para el servicio se preste. Si el compromiso que se oferta es de solo dos acciones formativas, se obtendrán 8 puntos, y si es de una sola acción formativa se obtendrá 4 puntos.

Se concederá 0 puntos a los licitadores que no oferten ni incluyan el compromiso de que realizarán los cursos formativos referidos.

**Forma de acreditación:** Compromiso del licitador en el Anexo 2.2 del PCAP.

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 2.2			PUNTOS
		a)	b)	c)	
					28,00
1	AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	2	2	3	28,00
2	AOSSA GLOBAL, S.A.	2	2	3	28,00
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	2	2	3	28,00
4	DOC 2001, S.L.	2	2	3	28,00
5	INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACION Y PROYECTOS, S.L.	2	2	3	28,00
6	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	2	2	3	28,00
7	SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.	2	2	3	28,00

### 2.3. Criterio Calidad Medioambiental (De 0 a 12 puntos)

**Fórmula:** Se propone este criterio al objeto de concienciar, contribuir e incidir en la necesidad e importancia de cuidar, preservar y proteger la naturaleza y el medio ambiente, tanto a la adjudicataria, a los/as ejecutores/as del contrato y a las personas que por alguna emergencia social tengan que ser asistidas y trasladadas en el vehículo que se tiene que poner a disposición del servicio.

- d) Al compromiso, que deberá estar incluido en la oferta de forma expresa, de que el vehículo que se disponga para la ejecución del contrato, sea energéticamente eficiente (híbrido o eléctrico con un distintivo ambiental de la DGT ya sea 0, Eco, C verde o B amarillo), si así se compromete, se otorgarán 12 puntos.

Se concederá 0 puntos a los licitadores que no oferten ni incluyan el compromiso de disponer de un vehículo con algunos de los dispositivos o mecanismos medioambientales indicados.

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>	Página	21/63
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 2.3	PUNTOS
		<b>d)</b>	
1	AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	Si	12,00
2	AOSSA GLOBAL, S.A.	Si	12,00
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si	12,00
4	DOC 2001, S.L.	Si	12,00
5	INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACION Y PROYECTOS, S.L.	Si	12,00
6	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	Si	12,00
7	SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.	Si	12,00

#### **2.4. Criterio Calidad del servicio por un aumento de horas de atención en situaciones de emergencia social (De 0 a 20 puntos)**

**Fórmula:** Se propone este criterio al objeto de atender actuaciones de emergencia social que puedan acontecer fuera del horario del servicio establecido en el contrato (días laborales de 8:00h a 22:00h), o se haya agotado el número de horas que se han dispuesto fuera de ese periodo (90h/anuales), lo que nos permitirá ofrecer un aumento de horas de atención de dichas actuaciones, dándoles una mayor y más completa cobertura al objeto del servicio (prestación y asistencia en emergencias sociales en la ciudad de Málaga).

- e) Al compromiso de los licitadores de ofrecer un aumento de atención en situaciones de emergencia social que pueda acontecer o sobrevenir en nuestra ciudad, **con la ejecución de un máximo de hasta 20 horas anuales**, que será extensible a las prórrogas del contrato, si éstas se realizan, se le concederá la siguiente puntuación:
- Por el compromiso de ofrecer un aumento de 10 horas anuales para atender situaciones de emergencia social, fuera del horario que se ha establecido del servicio, se concederán 10 puntos.
  - Por el compromiso de ofrecer un aumento de 20 horas anuales para atender situaciones de emergencia social, fuera del horario que se ha establecido del servicio, se concederán 20 puntos.

(Esta puntuación no es sumatoria).

**Forma de acreditación:** Compromiso del licitador en el Anexo 2.2 del PCAP.

Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 2.4	PUNTOS
		<b>e)</b>	
1	AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	20	20,00
2	AOSSA GLOBAL, S.A.	20	20,00
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	20	20,00
4	DOC 2001, S.L.	20	20,00
5	INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACION Y PROYECTOS, S.L.	20	20,00
6	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	20	20,00
7	SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.	20	20,00

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>	Página	22/63
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo N.º 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2.2	PUNTOS CRITERIO 2.3	PUNTOS CRITERIO 2.4	TOTAL
1	SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.	40,00	28,00	12,00	20,00	<b>100,00</b>
2	AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	19,70	28,00	12,00	20,00	<b>79,70</b>
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	18,36	28,00	12,00	20,00	<b>78,36</b>
4	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	13,74	28,00	12,00	20,00	<b>73,74</b>
5	INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACION Y PROYECTOS, S.L.	8,20	28,00	12,00	20,00	<b>68,20</b>
6	AOSSA GLOBAL, S.A.	7,52	28,00	12,00	20,00	<b>67,52</b>
7	DOC 2001, S.L.	1,79	28,00	12,00	20,00	<b>61,79</b>

#### X.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 22/24 - SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN Y ASISTENCIA DE EMERGENCIAS SOCIALES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

1ª Proposición: **SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

2ª Proposición: **AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.**, obtiene como valoración total **79,70** puntos.

3ª Proposición: **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.**, obtiene como valoración total **78,36** puntos.

4ª Proposición: **SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.**, obtiene como valoración total **73,74** puntos.

5ª Proposición: **INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.**, obtiene como valoración total **68,20** puntos.

6ª Proposición: **AOSSA GLOBAL, S.A.**, obtiene como valoración total **67,52** puntos.

7ª Proposición: **DOC 2001, S.L.**, obtiene como valoración total **61,79** puntos.

**Segundo:** Adjudicar el contrato del **SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN Y ASISTENCIA DE EMERGENCIAS SOCIALES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA**, Expte. 22/24, al licitador **SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.**, con NIF **B94011665**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Criterio Económico: 449.600,00.-€ de base imponible, más la cantidad de 44.960,00.-€, correspondientes al 10% de IVA, lo que hace un total de 494.560,00.-€.

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>	Página	23/63
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.- Criterio Calidad Formativa: La licitadora oferta todas las mejoras, consistentes en realizar un total de cinco acciones formativas para la capacitación y adiestramiento técnico de los profesionales ejecutores, a realizar fuera del horario del servicio que se preste, con la duración y la temática objeto del contrato.

3.- Criterio Calidad Medioambiental: La licitadora se compromete a que el vehículo que se disponga para la ejecución del contrato, sea energéticamente eficiente (híbrido o eléctrico con un distintivo ambiental de la DGT ya sea 0, Eco, C verde o B amarillo),

4.- Criterio Calidad del servicio por un aumento de horas de atención en situaciones de emergencia social: La licitadora se compromete a prestar de 20 horas anuales, adicionales a las establecidas en los pliegos que rigen la licitación, para atender situaciones de emergencia social que pueda acontecer o sobrevenir en nuestra ciudad.

5.- Plazo de duración/ejecución: dos (2) años.

6.- Prórroga: dos (2) años por periodos anuales.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

**XI.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 17/23 - OBRAS DE REFORMA EN LA PISCINA CUBIERTA PUERTO DE LA TORRE, CARRIL DE OROZCO S/Nº, MÁLAGA, SEGÚN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN.**

Tras el acto público de apertura del sobre C, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo Nº. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

**1. Criterio Económico (De 0 a 80 puntos).**

**Fórmula:** La valoración de la mejor oferta económica se justifica en el hecho de otorgar una puntuación proporcional y equilibrada a dicho factor, en relación con la totalidad de circunstancias a tener en cuenta para la adjudicación, todo ello con la finalidad de alcanzar la mejor relación calidad precio en la presente contratación, de manera que el factor económico, sin ser decisivo, tenga un peso considerable en la selección de contratista y se alcancen los objetivos económicos en materia de contratación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/63
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.málaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.málaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El licitador que realice la mejor oferta económica, obtendrá 80 puntos. Las ofertas del resto de licitadores se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$V_x = 80 \times \left( \frac{PBL_{\text{sin I.V.A.}} - O_x}{PBL_{\text{sin I.V.A.}} - O_{\text{min}}} \right)$$

Dónde:

$V_x$ : Valoración de proposición x.

PBL sin IVA: Presupuesto base de licitación, sin I.V.A.

$O_x$ : Oferta presentada por el licitador x, sin I.V.A.

$O_{\text{min}}$ : Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada), sin I.V.A.

Se  
rechazarán

las ofertas que superen el tipo de licitación.

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)	PUNTOS
1	ANFRASA, S.L.	683.337,42.-€	80,00
2	CHIRIVO CONSTRUCCIONES S.L.	731.548,84.-€	52,05
3	HERYSAN 2007S.L.	704.882,25.-€	67,51
4	HTORRES CYS 2004 S.L.	760.000,00.-€	35,55
5	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	821.319,01.-€	0,00
6	ORECO BALGON, S.A.	769.740,18.-€	29,90
7	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	753.313,80.-€	39,43
8	URGACÉN VIENA 25, S. L. Y URSA INFRAESTRUCTURAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE.	748.303,75.-€	42,33

## 2. Criterios Calidad (De 0 a 20 puntos)

### a) Recursos materiales. (Máximo 8 puntos)

Vehículo que cumpla los requisitos que dan derecho a obtener uno de los siguientes distintivos ambientales emitidos por la DGT: "Etiqueta Eco" o "0 emisiones. Azul": (<https://sede.dgt.gob.es/es/vehiculos/distintivoambiental/>).

Con la finalidad de mejorar las condiciones generales de las prestaciones empleando medios de transporte más eficientes durante los procesos, se valorarán los recursos materiales asignados a la ejecución del contrato.

Se valorará la asignación de medios de transporte más eficientes que favorezcan la reducción de la huella de carbono durante el proceso constructivo.

Este criterio se valora dado que el adjudicatario tendrá que desplazarse al lugar donde se proyecta la instalación deportiva para realizar la prestación contratada.

### Fórmula:

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	05/06/2024 08:31:51
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado		05/06/2024 08:29:05	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Página		25/63	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





El ofrecimiento establecido obtendrá la valoración máxima prevista (8 puntos) y no se aplicará la regla de proporcionalidad, es decir, la asignación de cero puntos a la carencia del ofrecimiento de estas mejoras y la máxima puntuación al ofrecimiento de la mejora.

### **Forma de acreditación:**

La acreditación se realizará mediante una declaración responsable por la que el contratista se compromete a adscribir el vehículo.

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 2.a)	PUNTOS
1	ANFRASA, S.L.	SI	8,00
2	CHIRIVO CONSTRUCCIONES S.L.	SI	8,00
3	HERYSAN 2007S.L.	SI	8,00
4	HTORRES CYS 2004 S.L.	SI	8,00
5	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	SI	8,00
6	ORECO BALGON, S.A.	SI	8,00
7	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	SI	8,00
8	URGACÉN VIENA 25, S. L. Y URSA INFRAESTRUCTURAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE.	SI	8,00

### **b) Ampliación del plazo de garantía.**

Este criterio persigue asegurar el adecuado funcionamiento de los elementos propios de las instalaciones a lo largo de su vida útil mediante la ampliación del plazo de garantía por parte de la empresa adjudicataria.

### **Fórmula:**

Se estimará la ampliación de hasta 1 año, sobre el plazo de garantía establecido en el Anexo 1 al Pliego (Al.- PLAZO DE GARANTÍA) que rigen el presente contrato, a contar desde la finalización del mismo, plazo durante el cual será por cuenta de la adjudicataria las reparaciones y sustituciones de elementos defectuosos.

No se aplicará la regla de proporcionalidad, es decir, se asignaran cero puntos a la carencia del ofrecimiento y la máxima puntuación al ofrecimiento.

**Forma de acreditación:** Mediante declaración responsable.

Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 2.b)	PUNTOS
1	ANFRASA, S.L.	SI	12,00
2	CHIRIVO CONSTRUCCIONES S.L.	SI	12,00
3	HERYSAN 2007S.L.	SI	12,00
4	HTORRES CYS 2004 S.L.	SI	12,00
5	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	SI	12,00
6	ORECO BALGON, S.A.	SI	12,00
7	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	SI	12,00

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>	Página	26/63
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





8	URGACÉN VIENA 25, S. L. Y URSA INFRAESTRUCTURAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE.	SI	12,00
---	--	----	-------

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2.a)	PUNTOS CRITERIO 2.b)	TOTAL
1	ANFRASA, S.L.	80,00	8,00	12,00	100,00
2	HERYSAN 2007S.L.	67,51	8,00	12,00	87,51
3	CHIRIVO CONSTRUCCIONES S.L.	52,05	8,00	12,00	72,05
4	URGACÉN VIENA 25, S. L. Y URSA INFRAESTRUCTURAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE.	42,33	8,00	12,00	62,33
5	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	39,43	8,00	12,00	59,43
6	HTORRES CYS 2004 S.L.	35,55	8,00	12,00	55,55
7	ORECO BALGON, S.A.	29,90	8,00	12,00	49,90
8	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	0,00	8,00	12,00	20,00

## XII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 17/23 - OBRAS DE REFORMA EN LA PISCINA CUBIERTA PUERTO DE LA TORRE, CARRIL DE OROZCO S/Nº, MÁLAGA, SEGÚN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

- 1ª Proposición: **ANFRASA, S.L.**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.  
2ª Proposición: **HERYSAN 2007, S.L.**, obtiene como valoración total **87,51** puntos.  
3ª Proposición: **CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L.**, obtiene como valoración total **72,05** puntos.  
4ª Proposición: **URGACÉN VIENA 25, S.L. y URSA INFRAESTRUCTURAS, S.L. en compromiso de UTE**, obtiene como valoración total **62,33** puntos.  
5ª Proposición: **SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.**, obtiene como valoración total **59,43** puntos.  
6ª Proposición: **HTORRES CYS 2004, S.L.**, obtiene como valoración total **55,55** puntos.  
7ª Proposición: **ORECO BALGÓN, S.A.**, obtiene como valoración total **49,90** puntos.  
8ª Proposición: **MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, obtiene como valoración total **20,00** puntos.

**Segundo:** Adjudicar el contrato de las **OBRAS DE REFORMA EN LA PISCINA CUBIERTA PUERTO DE LA TORRE, CARRIL DE OROZCO S/Nº, MÁLAGA, SEGÚN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN**, Expte. 17/23, al licitador **ANFRASA, S.L.**, con NIF: **B18239459**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==</a>	Página	27/63
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Criterio Económico: 683.337,42.-€ de base imponible, más la cantidad de 143.500,86.-€, correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de 826.838,28.-€.

2.- Criterio Calidad:

a) Recursos materiales: La licitadora oferta el compromiso de asignar a la ejecución del contrato un vehículo que cumpla con los requisitos que dan derecho a obtener uno de los distintivos ambientales emitidos por la DGT: "Etiqueta Eco" o "0 emisiones. Azul".

b) Ampliación del plazo de garantía.: La licitadora oferta la ampliación del plazo de garantía en un año sobre el establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, a contar desde la finalización del mismo, plazo durante el cual será por cuenta de la adjudicataria las reparaciones y sustituciones de elementos defectuosos.

3.- Plazo de duración/ejecución: 180 días (6 meses), a partir del día hábil siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

4.- Prórroga: No.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 12.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

**XIII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 145/23 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS DE ROBO, SERVICIO DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE ALARMAS, VIGILANCIA CCTV, CUSTODIA DE LLAVES Y ACUDA, EN DEPENDENCIAS DEL ÁREA DE JUVENTUD, AVDA. EDITOR ÁNGEL CAFFARENA, Nº 8 (LA CAJA BLANCA).**

Tras el acto público de apertura del sobre C, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo Nº. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

**1. Criterio Económico (De 0 a 49 puntos)**

**Fórmula:** Se otorgará un máximo de 49 puntos a la oferta más económica de las presentadas.

$$V_x = 49 * \frac{(PBL-O_x)}{(PBL-O_{min})}$$

Avenida de Cervantes, 4 Málaga · 2024  
Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Observaciones		Página	28/63
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Siendo:

- Vx Valoración de la proposición x.  
PBL: Presupuesto base de licitación.  
Ox: Oferta presentada por el licitador x.  
Omin: Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada).

**Forma de acreditación:** Cumplimentar anexo 2.2.

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)	PUNTOS
1	NAPAU SISTEMAS, S.L.	1.856,40 €	49,00
2	SEGURISUR SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.L.	2.320,00 €	30,64

## **2. Criterio Cualitativo (De 0 a 51 puntos)**

### **2.2. Mejora en la capacidad de respuesta. (De 0 a 20 puntos)**

**Fórmula:**

Se otorgará hasta 20 puntos por el compromiso de mejora en la capacidad de respuesta en la petición del restablecimiento del servicio, recogida en el Pliego Técnico:

- Se valorará con 20 puntos si es inferior a 2 horas desde que se produzca el aviso.
- Se valorará con 10 puntos si el tiempo de respuesta es igual o superior a 2 horas y hasta 3 horas desde que se produzca el aviso.

**Forma de acreditación:**

Los requisitos de este criterio se acreditarán a través de la siguiente documentación:

- Declaración responsable del compromiso de cumplimiento del criterio.

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 2.2	PUNTOS
1	NAPAU SISTEMAS, S.L.	1,99	20,00
2	SEGURISUR SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.L.	1,99	20,00

### **2.3. Mejora de la frecuencia de las operaciones. (De 0 a 21 puntos)**

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Página	29/63
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Fórmula:**

Compromiso en la mejora de la frecuencia de las operaciones de revisión previstas en el Pliego de prescripciones técnicas (PCT). Se valorará este criterio con un máximo de 21 puntos, a razón de 10,50 puntos por cada revisión adicional (dos como máximo) que se mejore, con respecto a la condición mínima establecida en el PCT.

**Forma de acreditación:**

Los requisitos de este criterio se acreditarán a través de la siguiente documentación:

- Declaración responsable del compromiso de cumplimiento del criterio.

Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 2.3	PUNTOS
1	NAPAU SISTEMAS, S.L.	2	21,00
2	SEGURISUR SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.L.	2	21,00

**2.4. Compromiso de impartición curso formativo. (De 0 a 10 puntos).**

**Fórmula:**

Compromiso en la impartición a los profesionales que ejecuten el contrato, un curso formativo relacionado con el objeto del mismo, por un mínimo de 20 horas: 10 puntos.

**Forma de acreditación:**

Los requisitos de este criterio se acreditarán a través de la siguiente documentación:

- Declaración responsable del compromiso de cumplimiento del criterio.

Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 2.3	PUNTOS
1	NAPAU SISTEMAS, S.L.	SI	10,00
2	SEGURISUR SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.L.	SI	10,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2.2	PUNTOS CRITERIO 2.3	PUNTOS CRITERIO 2.4	TOTAL
1	NAPAU SISTEMAS, S.L.	49,00	20,00	21,00	10,00	100,00
2	SEGURISUR SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.L.	30,64	20,00	21,00	10,00	81,64

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
<b>Observaciones</b>	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**XIV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 145/23 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS DE ROBO, SERVICIO DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE ALARMAS, VIGILANCIA CCTV, CUSTODIA DE LLAVES Y ACUDA, EN DEPENDENCIAS DEL ÁREA DE JUVENTUD, AVDA. EDITOR ÁNGEL CAFFARENA, Nº 8 (LA CAJA BLANCA).**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

1ª Proposición: **NAPAU SISTEMAS, S.L.**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

2ª Proposición: **SEGURISUR SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L.**, obtiene como valoración total **81,64** puntos”

**Segundo:** Adjudicar el contrato del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS DE ROBO, SERVICIO DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE ALARMAS, VIGILANCIA CCTV, CUSTODIA DE LLAVES Y ACUDA, EN DEPENDENCIAS DEL ÁREA DE JUVENTUD, AVDA. EDITOR ÁNGEL CAFFARENA, Nº 8 (LA CAJA BLANCA)**, Expte. 145/23, al licitador **NAPAU SISTEMAS, S.L.**, con NIF: **B93218469**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Criterio Económico: 1.856,40.-€ de base imponible, más la cantidad de 389,84.-€, correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de 2.246,24.-€.

2.- Criterio Cualitativo: La entidad licitadora oferta:

- Respuesta en la petición del restablecimiento del servicio, inferior a dos horas desde que se produzca el aviso.
- Dos revisiones adicionales a las operaciones de revisión previstas en el Pliego de prescripciones técnicas.
- Compromiso de impartición a los profesionales que ejecuten el contrato de un curso formativo relacionado con el objeto del mismo.

3.- Plazo de duración/ejecución: un (1) año.

4.- Prórroga: Dos (2) años por periodos anuales.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 12.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

**XV.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 13/24 - SUMINISTRO DE FORMA SUCESIVA Y POR PRECIO UNITARIO DE MATERIAL TEXTIL DE DIVERSA ÍNDOLE PARA LAS ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Observaciones		Página	31/63
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tras el acto público de apertura del sobre C, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N.º 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

### **1. Criterio Económico. (De 0 a 80 puntos).**

**Criterio: P1.- Criterio económico.** Mejor oferta económica. Criterio objetivo que se valorará con un máximo de 80 puntos. Las empresas licitadoras ofertarán un porcentaje de baja único a aplicar con respecto a la totalidad de los materiales que integran la presente licitación y que figuran en el anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

**Fórmula:** Se asignará la máxima puntuación a la mejor oferta, asignándose el resto de los puntos correspondientes a cada una de las ofertas válidamente presentadas mediante la siguiente fórmula:

$$VX = PM * (PBL - OX) / (PBL - Omin)$$

**Siendo:**

VX Valoración de la proposición  
PM Puntuación máxima  
PBL Presupuesto base de licitación  
OX Oferta presentada por el licitador  
Omin Oferta mínima (importe de a menor oferta presentada)

**Forma de acreditación:** Deberá acreditarse mediante proposición económica de conformidad con el anexo 2.2.

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de la única oferta presentada y que ha sido admitida es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.) P.1	PUNTOS
1	El Corte Inglés, S.A.	13.223,14.-€	0,00

### **2. Criterio Calidad. (De 0 a 20 puntos)**

**Criterio: P2. Criterio de Calidad.** Mejoras en el plazo de entrega de los suministros previsto en la cláusula 5 del Pliego del Pliego de Prescripciones Técnicas. Criterio objetivo que se valorará con un máximo de 20 puntos.

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:31:51
Observaciones			Firmado	05/06/2024 08:29:05
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





**Fórmula:** Los licitadores podrán ofertar la disminución del plazo de entrega de la totalidad de los materiales que integran la presente licitación de la siguiente manera, otorgándose las siguientes puntuaciones:

- Entrega en un plazo inferior a 24 horas: 10 puntos.
- Entrega en un plazo máximo a 12 horas: 20 puntos.

**Forma de acreditación:** Deberá acreditarse mediante declaración responsable de conformidad con el anexo 2.2.

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de la única oferta presentada y que ha sido admitida es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 2 P.2	PUNTOS
1	El Corte Inglés, S.A.	NO OFERTA	0,00

Analizada la única oferta presentada y admitida bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por la única licitadora, es la siguiente:

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1 P.1	PUNTOS CRITERIO 2 P.2	TOTAL
1	El Corte Inglés, S.A.	0,00	0,00	0,00

**XVI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 13/24 - SUMINISTRO DE FORMA SUCESIVA Y POR PRECIO UNITARIO DE MATERIAL TEXTIL DE DIVERSA ÍNDOLE PARA LAS ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**Primero:** Clasificar, la única proposición admitida y que no han sido declarada desproporcionada o anormal, resultando lo siguiente:

1ª Proposición: **EL CORTE INGLES, S.A.**, obtiene como valoración total 0,00 puntos.

**Segundo:** Adjudicar el contrato del **SUMINISTRO DE FORMA SUCESIVA Y POR PRECIO UNITARIO DE MATERIAL TEXTIL DE DIVERSA ÍNDOLE PARA LAS ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA., Expte. 13/24**, al licitador **EL CORTE INGLES, S.A.**, con NIF **A28017895**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 13.223,14.-€, más la cantidad de 2.776,86.-€, correspondiente al 21" de IVA, lo que hace un total de 16.000,00.-

2.- Criterio Calidad: No oferta.

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Observaciones		Página	33/63
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3.- Plazo de duración / ejecución: Un (1) año.

4.- Prórroga: Un (1) año.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 12.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

**XVII.- Y XVIII.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 108/23 - ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. DIVIDIO EN ONCE LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO, LOTE 2: DISTRITO ESTE, LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN, LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES, LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALLMILLA, LOTE 6: DISTRITO CRUZ HUMILLADERO, LOTE 7: DISTRITO CARRETERA CÁDIZ, LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA, LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS, LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE Y LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD.**

Dando cumplimiento a lo acordado en la sesión de este órgano de asistencia de fecha 19 de abril de 2024, se da traslado a los miembros de la mesa de contratación de la contestación al requerimiento dado por las licitadoras A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L, BAURAL SOLUCIONES S.L, COMOLI, S.L.U, CONFORMAS REHABILITACIÓN Y OBRA NUEVA S.L, EARTH INGENIERIA S.L, FILMAR SERVICIOS DE CONSERVACIÓN INDUSTRIALES, FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L, INTERPUNT BLUE GIG S.L, JARALIA INTEGRAL S.L, OBRATEC INGENIERA S.L, POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A, PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, REFERMO Y OBRAS S.L Y VERCOS HISPANIA S.L, de presentar en un plazo máximo de cinco días naturales la documentación acreditativa de disponer de la clasificación empresarial exigida en el grupo C, subgrupos 4,6, categoría 1; grupo G, subgrupos 5,6, categoría 1), en los términos previstos en el artículo 140.3 de la LCSP que permite poder recabar anticipadamente la acreditación documental de lo declarado a través del DEUC antes de adjudicar el contrato; todo ello a la vista de la información previamente recibida a través de un correo electrónico y, asimismo, mediante un escrito de alegaciones, ambos conocidos por esta Mesa, en los que se planteaba, la posible falta de concurrencia real de la clasificación empresarial declarada responsablemente por los licitadores concurrentes a esta licitación en el formulario europeo de contratación (DEUC) con respecto a la obligatoria e indispensable exigida en los pliegos que rigen esta licitación antes citada.

La ejecución de dicho acuerdo implica necesariamente retrotraer las actuaciones administrativas al momento procedimental arriba indicado y, en consecuencia, incluir los puntos de Apertura y Calificación Administrativa y de Subsanación de la documentación por exigencia de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a fin de poder modificar el estado de los licitadores conforme a lo resultante de las nuevas actuaciones.

**XIX.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 108/23 - ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES,**

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Observaciones		Página	34/63
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. DIVIDIO EN ONCE LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO, LOTE 2: DISTRITO ESTE, LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN, LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES, LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALLILLA, LOTE 6: DISTRITO CRUZ HUMILLADERO, LOTE 7: DISTRITO CARRETERA CÁDIZ, LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA, LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS, LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE Y LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD.**

A la vista de la documentación aportada en el trámite del requerimiento por las licitadoras relacionadas en los puntos XVII.- Y XVIII anteriores, los miembros de la mesa de contratación comprueban que:

- No acreditan la clasificación obligatoria exigida en los pliegos que rigen la licitación los siguientes licitadores:
  - BAURAL SOLUCIONES, S.L.
  - COMOLI, S.L.U.
  - FILMAR SERVICIOS DE CONSERVACIÓN INDUSTRIALES
  - FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.
  - INTERPUNT BLUE GIG, S.L.
  - JARALIA INTEGRAL, S.L.
  - PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYCTOS, S.L.
- No contestan al requerimiento tramitado, quedando constancia de su lectura en la Plataforma de Contratación del Sector Público, los siguientes licitadores:
  - CONFORMAS REHABILITACIÓN Y OBRA NUEVA, S.L
  - VERO HISPANIA, S.L.
  - REFERMO Y OBRAS, S.L.
- Contestan al requerimiento solicitando la retirada de su oferta los siguientes licitadores:
  - EARTH INGENIERÍA, S.L.
  - OBRATEC INGENIERÍA, S.L.
  - POLARIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A.

Asimismo, los miembros de la mesa de contratación comprueban que las ofertas presentadas por las licitadoras que seguidamente se detallan continúan incursas en anomalía no justificada en el trámite concedido al efecto; manteniendo, por tanto, el acuerdo de rechazar las justificaciones presentadas y, en consecuencia, la exclusión de la clasificación de las proposiciones admitidas, adoptado en la sesión de este órgano de asistencia de fecha 1 de marzo de 2024:

- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., (Lotes 1 a 11)
- CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L., (Lotes 1,2,3,5,6,7,8,9,10,y 11).
- ALVAC, S.A. (Lotes 3, 4, 5, 7, 8 y 11)
- JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (Lotes 6, 9, y 10).

A continuación, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Observaciones		Página	35/63
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N.º 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

### **1. Criterio económico (de 0 a 75 puntos)**

Con el establecimiento del criterio económico se pretende valorar de forma más positiva la oferta que ofrezca el precio más ventajoso para los Distritos Municipales. El precio es un elemento preponderante del mercado, consiguiendo con ello la reducción de los costes en los que incurren los Distritos Municipales.

Las empresas que liciten deberán ofertar un porcentaje de baja al cuadro de precios, que figura como anexo al pliego de prescripciones técnicas, único e igual para todos los lotes y unidades que componen el cuadro de precios.

El licitador que presente una mayor baja lineal, expresada en tanto por ciento recibirá la mayor puntuación (75 puntos). Las ofertas del resto de licitadores se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$V_x = 75 * \left( \frac{PBL - O_x}{PBL - O_{min}} \right)$$

Valoración de proposición x	Vx
Presupuesto base de licitación	PBL
Oferta presentada por el licitador x	Ox
Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)	Omin

Se valorarán con 0 puntos aquellas proposiciones que no oferten baja con respecto al tipo de licitación.

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

#### **LOTE 1: DISTRITO CENTRO**

Nº	EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO (%)	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	33,33	61,77
2	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	23,73	43,98
3	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	23,10	42,81
4	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	17,25	31,97
5	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	30,10	55,78
6	COMEJI S.A.	23,52	43,59

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>	Página	36/63
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





7	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	24,89	46,13
8	EMIN S.L.	37,15	68,85
9	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	28,80	53,37
10	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	29,91	55,43
11	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	28,00	51,89
12	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	39,22	72,68
13	JICA ANDALUZA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	40,47	75,00

**LOTE 2: DISTRITO ESTE**

Nº	EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO (%)	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	33,33	61,77
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	39,22	72,68
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	23,73	43,98
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	23,10	42,81
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	17,25	31,97
6	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	30,10	55,78
7	COMEJI S.A.	23,52	43,59
8	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	24,89	46,13
9	EMIN S.L.	37,15	68,85
10	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	28,80	53,37
11	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	29,91	55,43
12	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	28,00	51,89
13	JICA OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	40,47	75,00
14	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	34,04	63,08

**LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN**

Nº	EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO (%)	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	33,33	61,77
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	39,22	72,68
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	23,73	43,98
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	23,10	42,81
5	JICA ANDALUZA, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	40,47	75,00
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	17,25	31,97
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	30,10	55,78
8	COMEJI S.A.	23,52	43,59
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	24,89	46,13
10	EMIN S.L.	37,15	68,85
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	28,80	53,37
12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	29,91	55,43
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	28,00	51,89
14	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	29,10	53,93
15	SACROG 85 S.L.	28,86	53,48

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES**

Nº	EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO (%)	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	33,33	60,81
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	39,22	71,55
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	23,73	43,29
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	23,10	42,14
5	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	41,11	75,00
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	17,25	31,47
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	30,10	54,91
8	COMEJI S.A.	23,52	42,91
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	24,89	45,41
10	EMIN S.L.	37,15	67,78
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	28,80	52,54
12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	29,91	54,57
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	28,00	51,08
14	JICA ANDALUZA, CONSTRUCCIONES Y OBRAS	40,47	73,83
15	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	34,04	62,10
16	IELCO, S.L.	33,33	60,81
17	CONSTRUCCIONES F. GARCIA, S.L.	39,22	71,55
18	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	23,73	43,29

**LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALMILLA**

Nº	EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO (%)	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	33,33	61,77
2	JICA ANDALUZA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	40,47	75,00
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	23,73	43,98
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	23,10	42,81
5	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	39,22	72,68
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	17,25	31,97
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	30,10	55,78
8	COMEJI S.A.	23,52	43,59
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	24,89	46,13
10	EMIN S.L.	37,15	68,85
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	28,80	53,37
12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	29,91	55,43
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	28,00	51,89
14	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	29,10	53,93

**LOTE 6: DISTRITO CRUZ HUMILLADERO**

Nº	EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO (%)	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	33,33	63,74
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	39,22	75,00
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	23,73	45,38

Código Seguro De Verificación	vm2hBzcWtAVbYyGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBzcWtAVbYyGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBzcWtAVbYyGUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	23,10	44,17
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	17,25	32,99
6	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	30,10	57,56
7	COMEJI S.A.	23,52	44,98
8	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	24,89	47,60
9	EMIN S.L.	37,15	71,04
10	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	28,80	55,07
11	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	29,91	57,20
12	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	28,00	53,54
13	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	29,10	55,65
14	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	34,04	65,09
15	SACROG 85 S.L.	28,86	55,19
16	IELCO, S.L.	33,33	63,74

**LOTE 7: DISTRITO CARRETERA CÁDIZ**

Nº	EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO (%)	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	33,33	61,77
2	JICA ANDALUZA, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.	40,47	75,00
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	23,73	43,98
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	23,10	42,81
5	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	39,22	72,68
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	17,25	31,97
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	30,10	55,78
8	COMEJI S.A.	23,52	43,59
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	24,89	46,13
10	EMIN S.L.	37,15	68,85
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	28,80	53,37
12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	29,91	55,43
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	28,00	51,89
14	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	29,10	53,93
15	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	34,04	63,08

**LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA,**

Nº	EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO (%)	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	33,33	61,77
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	39,22	72,68
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	23,73	43,98
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	23,10	42,81
5	JICA ANDALUZA, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.	40,47	75,00
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	17,25	31,97
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	30,10	55,78
8	COMEJI S.A.	23,52	43,59
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	24,89	46,13
10	EMIN S.L.	37,15	68,85
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	28,80	53,37

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	29,91	55,43
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	28,00	51,89
14	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	29,10	53,93
15	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	34,04	63,08
16	SACROG 85 S.L.	28,86	53,48
17	CONSTRAULA ENGINYERIA I OBRES, S.A.U.	29,84	55,30

**LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS.**

Nº	EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO (%)	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	33,33	63,74
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	39,22	75,00
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	23,73	45,38
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	23,10	44,17
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	17,25	32,99
6	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	30,10	57,56
7	COMEJI S.A.	23,52	44,98
8	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	24,89	47,60
9	EMIN S.L.	37,15	71,04
10	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	28,80	55,07
11	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	29,91	57,20
12	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	28,00	53,54
13	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	29,10	55,65
14	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	34,04	65,09
15	CONSTRAULA ENGINYERIA I OBRES, S.A.U.	29,84	57,06

**LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE**

Nº	EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO (%)	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	33,33	63,74
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	39,22	75,00
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	23,73	45,38
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	23,10	44,17
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	17,25	32,99
6	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	30,10	57,56
7	COMEJI S.A.	23,52	44,98
8	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	24,89	47,60
9	EMIN S.L.	37,15	71,04
10	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	28,80	55,07
11	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	29,91	57,20
12	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	28,00	53,54
13	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	29,10	55,65
14	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	34,04	65,09
15	CONSTRAULA ENGINYERIA I OBRES, S.A.U.	29,84	57,06

Código Seguro De Verificación	vm2hBzcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBzcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBzcWtAVbYGUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD**

Nº	EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO (%)	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	33,33	61,77
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	39,22	72,68
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	23,73	43,98
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	23,10	42,81
5	JICA ANDALUZA, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.	40,47	75,00
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	17,25	31,97
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	30,10	55,78
8	COMEJI S.A.	23,52	43,59
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	24,89	46,13
10	EMIN S.L.	37,15	68,85
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	28,80	53,37
12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	29,91	55,43
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	28,00	51,89
14	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	29,10	53,93
15	SACROG 85 S.L.	28,86	53,48

**2. Criterio de calidad. Criterio objetivo (de 0 a 25 puntos)**

Con la finalidad de mejora de las condiciones de calidad y durabilidad de los trabajos se valorará con hasta 25 puntos la ampliación del plazo de garantía establecido en los Pliegos, en los siguientes términos:

- Ampliación de 6 meses en el plazo de garantía = **10 puntos**
- Ampliación de 12 meses en el plazo de garantía = **20 puntos**
- Ampliación de 18 meses en el plazo de garantía = **25 puntos**

Se valorará con 0 puntos aquellas proposiciones en las que no se haga mención a la ampliación del plazo de garantía o, en su defecto, ofertasen una ampliación del plazo de garantía inferior a 6 meses.

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

**LOTE 1: DISTRITO CENTRO.**

Nº	EMPRESA	CRITERIO CALIDAD	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	SI	25
2	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	NO	0
3	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	SI	25
4	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	SI	25
5	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	SI	25
6	COMEJI S.A.	SI	25
7	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	SI	25
8	EMIN S.L.	SI	25
9	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	SI	25
10	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	SI	25

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





11	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	SI	25
12	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	SI	25
13	JICA ANDALUZA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	SI	25

**LOTE 2: DISTRITO ESTE.**

Nº	EMPRESA	CRITERIO CALIDAD	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	SI	25
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	SI	25
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	NO	0
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	SI	25
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	SI	25
6	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	SI	25
7	COMEJI S.A.	SI	25
8	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	SI	25
9	EMIN S.L.	SI	25
10	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	SI	25
11	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	SI	25
12	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	SI	25
13	JICA OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	SI	25
14	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	SI	25

**LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN.**

Nº	EMPRESA	CRITERIO CALIDAD	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	SI	25
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	SI	25
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	NO	0
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	SI	25
5	JICA ANDALUZA, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	SI	25
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	SI	25
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	SI	25
8	COMEJI S.A.	SI	25
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	SI	25
10	EMIN S.L.	SI	25
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	SI	25
12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	SI	25
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	SI	25
14	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	SI	25
15	SACROG 85 S.L.	SI	25

**LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES.**

Nº	EMPRESA	CRITERIO CALIDAD	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	SI	25
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	SI	25
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	NO	0
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	SI	25
5	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	SI	25

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>	Página	42/63
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	SI	25
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	SI	25
8	COMEJI S.A.	SI	25
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	SI	25
10	EMIN S.L.	SI	25
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	SI	25
12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	SI	25
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	SI	25
14	JICA ANDALUZA, CONSTRUCCIONES Y OBRAS	SI	25
15	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	SI	25

**LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALMILLA.**

Nº	EMPRESA	CRITERIO CALIDAD	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	SI	25
2	JICA ANDALUZA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	SI	25
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	NO	0
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	SI	25
5	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	SI	25
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	SI	25
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	SI	25
8	COMEJI S.A.	SI	25
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	SI	25
10	EMIN S.L.	SI	25
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	SI	25
12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	SI	25
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	SI	25
14	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	SI	25

**LOTE 6: DISTRITO CRUZ HUMILLADERO.**

Nº	EMPRESA	CRITERIO CALIDAD	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	SI	25
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	SI	25
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	NO	0
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	SI	25
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	SI	25
6	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	SI	25
7	COMEJI S.A.	SI	25
8	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	SI	25
9	EMIN S.L.	SI	25
10	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	SI	25
11	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	SI	25
12	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	SI	25
13	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	SI	25
14	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	SI	25
15	SACROG 85 S.L.	SI	25

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**LOTE 7: DISTRITO CARRETERA CÁDIZ.**

Nº	EMPRESA	CRITERIO CALIDAD	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	SI	25
2	JICA ANDALUZA, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.	SI	25
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	NO	0
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	SI	25
5	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	SI	25
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	SI	25
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	SI	25
8	COMEJI S.A.	SI	25
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	SI	25
10	EMIN S.L.	SI	25
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	SI	25
12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	SI	25
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	SI	25
14	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	SI	25
15	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	SI	25
16	SACROG 85 S.L.	SI	25

**LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA.**

Nº	EMPRESA	CRITERIO CALIDAD	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	SI	25
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	SI	25
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	NO	0
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	SI	25
5	JICA ANDALUZA, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.	SI	25
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	SI	25
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	SI	25
8	COMEJI S.A.	SI	25
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	SI	25
10	EMIN S.L.	SI	25
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	SI	25
12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	SI	25
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	SI	25
14	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	SI	25
15	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	SI	25
16	SACROG 85 S.L.	SI	25
17	CONSTRAULA	SI	25

**LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS.**

Nº	EMPRESA	CRITERIO CALIDAD	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	SI	25
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	SI	25
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	NO	0
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	SI	25
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	SI	25
6	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	SI	25

Pág. 44 de 63 del acta de la M.C. del 8.5.2024

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	05/06/2024 08:31:51
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:29:05		
Observaciones		Página	44/63		
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





7	COMEJI S.A.	SI	25
8	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	SI	25
9	EMIN S.L.	SI	25
10	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	SI	25
11	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	SI	25
12	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	SI	25
13	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	SI	25
14	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	SI	25
15	CONSTRAULA ENGINYERIA I OBRES, S.A.U.	SI	25

**LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE.**

Nº	EMPRESA	CRITERIO CALIDAD	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	SI	25
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	SI	25
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	NO	0
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	SI	25
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	SI	25
6	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	SI	25
7	COMEJI S.A.	SI	25
8	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	SI	25
9	EMIN S.L.	SI	25
10	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	SI	25
11	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	SI	25
12	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	SI	25
13	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	SI	25
14	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	SI	25
15	CONSTRAULA ENGINYERIA I OBRES, S.A.U.	SI	25

**LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD.**

Nº	EMPRESA	CRITERIO CALIDAD	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	SI	25
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	SI	25
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	NO	0
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	SI	25
5	JICA ANDALUZA, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.	SI	25
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	SI	25
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	SI	25
8	COMEJI S.A.	SI	25
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	SI	25
10	EMIN S.L.	SI	25
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	SI	25
12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	SI	25
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	SI	25
14	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	SI	25
15	SACROG 85 S.L.	SI	25

Código Seguro De Verificación	vm2hBzcWtAVbYgUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBzcWtAVbYgUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBzcWtAVbYgUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

**LOTE 1: DISTRITO CENTRO.**

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	TOTAL
1	JICA ANDALUZA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	75,00	25	100,00
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	72,68	25	97,68
3	EMIN S.L.	68,85	25	93,85
4	IELCO, S.L.	61,77	25	86,77
5	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	55,78	25	80,78
6	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	55,43	25	80,43
7	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	53,37	25	78,37
8	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	51,89	25	76,89
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	46,13	25	71,13
10	COMEJI S.A.	43,59	25	68,59
11	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	42,81	25	67,81
12	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	31,97	25	56,97
13	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	43,98	0	43,98

**LOTE 2: DISTRITO ESTE.**

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	TOTAL
1	JICA OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	75,00	25	100,00
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	72,68	25	97,68
3	EMIN S.L.	68,85	25	93,85
4	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	63,08	25	88,08
5	IELCO, S.L.	61,77	25	86,77
6	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	55,78	25	80,78
7	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	55,43	25	80,43
8	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	53,37	25	78,37
9	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	51,89	25	76,89
10	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	46,13	25	71,13
11	COMEJI S.A.	43,59	25	68,59
12	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	42,81	25	67,81
13	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	31,97	25	56,97
14	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	43,98	0	43,98

**LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN.**

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	TOTAL
1	JICA ANDALUZA, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	75,00	25	100,00

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	72,68	25	97,68
3	EMIN S.L.	68,85	25	93,85
4	IELCO, S.L.	61,77	25	86,77
5	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	55,78	25	80,78
6	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	55,43	25	80,43
7	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	53,93	25	78,93
8	SACROG 85 S.L.	53,48	25	78,48
9	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	53,37	25	78,37
10	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	51,89	25	76,89
11	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	46,13	25	71,13
12	COMEJI S.A.	43,59	25	68,59
13	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	42,81	25	67,81
14	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	31,97	25	56,97
15	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	43,98	0	43,98

**LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES.**

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	TOTAL
1	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	75,00	25	100,00
2	JICA ANDALUZA, CONSTRUCCIONES Y OBRAS	73,83	25	98,83
3	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	71,55	25	96,55
4	EMIN S.L.	67,78	25	92,78
5	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	62,10	25	87,10
6	IELCO, S.L.	60,81	25	85,81
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	54,91	25	79,91
8	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	54,57	25	79,57
9	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	52,54	25	77,54
10	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	51,08	25	76,08
11	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	45,41	25	70,41
12	COMEJI S.A.	42,91	25	67,91
13	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	42,14	25	67,14
14	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	31,47	25	56,47
15	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	43,29	0	43,29

**LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALMILLA.**

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	TOTAL
1	JICA ANDALUZA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	75,00	25	100,00
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	72,68	25	97,68
3	EMIN S.L.	68,85	25	93,85
4	IELCO, S.L.	61,77	25	86,77
5	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	55,78	25	80,78
6	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	55,43	25	80,43
7	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	53,93	25	78,93
8	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	53,37	25	78,37

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





9	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	51,89	25	<b>76,89</b>
10	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	46,13	25	<b>71,13</b>
11	COMEJI S.A.	43,59	25	<b>68,59</b>
12	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	42,81	25	<b>67,81</b>
13	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	31,97	25	<b>56,97</b>
14	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	43,98	0	<b>43,98</b>

**LOTE 6: DISTRITO CRUZ HUMILLADERO.**

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	TOTAL
1	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	75,00	25	<b>100,00</b>
2	EMIN S.L.	71,04	25	<b>96,04</b>
3	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	65,09	25	<b>90,09</b>
4	IELCO, S.L.	63,74	25	<b>88,74</b>
5	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	57,56	25	<b>82,56</b>
6	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	57,20	25	<b>82,20</b>
7	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	55,65	25	<b>80,65</b>
8	SACROG 85 S.L.	55,19	25	<b>80,19</b>
9	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	55,07	25	<b>80,07</b>
10	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	53,54	25	<b>78,54</b>
11	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	47,60	25	<b>72,60</b>
12	COMEJI S.A.	44,98	25	<b>69,98</b>
13	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	44,17	25	<b>69,17</b>
14	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	32,99	25	<b>57,99</b>
15	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	45,38	0	<b>45,38</b>

**LOTE 7: DISTRITO CARRETERA CÁDIZ.**

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	TOTAL
1	JICA ANDALUZA, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.	75,00	25	<b>100,00</b>
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	72,68	25	<b>97,68</b>
3	EMIN S.L.	68,85	25	<b>93,85</b>
4	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	63,08	25	<b>88,08</b>
5	IELCO, S.L.	61,77	25	<b>86,77</b>
6	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	55,78	25	<b>80,78</b>
7	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	55,43	25	<b>80,43</b>
8	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	53,93	25	<b>78,93</b>
9	SACROG 85 S.L.	53,48	25	<b>78,48</b>
10	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	53,37	25	<b>78,37</b>
11	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	51,89	25	<b>76,89</b>
12	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	46,13	25	<b>71,13</b>
13	COMEJI S.A.	43,59	25	<b>68,59</b>
14	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	42,81	25	<b>67,81</b>
15	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	31,97	25	<b>56,97</b>

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





16	GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	43,98	0	<b>43,98</b>
----	-----------------------------------	-------	---	--------------

**LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA.**

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	TOTAL
1	JICA ANDALUZA, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.	75,00	25	<b>100,00</b>
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	72,68	25	<b>97,68</b>
3	EMIN S.L.	68,85	25	<b>93,85</b>
4	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	63,08	25	<b>88,08</b>
5	IELCO, S.L.	61,77	25	<b>86,77</b>
6	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	55,78	25	<b>80,78</b>
7	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	55,43	25	<b>80,43</b>
8	CONSTRAULA	55,30	25	<b>80,30</b>
9	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	53,93	25	<b>78,93</b>
10	SACROG 85 S.L.	53,48	25	<b>78,48</b>
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	53,37	25	<b>78,37</b>
12	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	51,89	25	<b>76,89</b>
13	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	46,13	25	<b>71,13</b>
14	COMEJI S.A.	43,59	25	<b>68,59</b>
15	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	42,81	25	<b>67,81</b>
16	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	31,97	25	<b>56,97</b>
17	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	43,98	0	<b>43,98</b>

**LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS.**

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	TOTAL
1	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	75,00	25	<b>100,00</b>
2	EMIN S.L.	71,04	25	<b>96,04</b>
3	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	65,09	25	<b>90,09</b>
4	IELCO, S.L.	63,74	25	<b>88,74</b>
5	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	57,56	25	<b>82,56</b>
6	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	57,20	25	<b>82,20</b>
7	CONSTRAULA ENGINYERIA I OBRES, S.A.U.	57,06	25	<b>82,06</b>
8	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	55,65	25	<b>80,65</b>
9	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	55,07	25	<b>80,07</b>
10	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	53,54	25	<b>78,54</b>
11	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	47,60	25	<b>72,60</b>
12	COMEJI S.A.	44,98	25	<b>69,98</b>
13	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	44,17	25	<b>69,17</b>
14	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	32,99	25	<b>57,99</b>
15	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	45,38	0	<b>45,38</b>

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE.**

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	TOTAL
1	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	75,00	25	100,00
2	EMIN S.L.	71,04	25	96,04
3	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	65,09	25	90,09
4	IELCO, S.L.	63,74	25	88,74
5	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	57,56	25	82,56
6	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	57,20	25	82,20
7	CONSTRULA ENGINYERIA I OBRES, S.A.U.	57,06	25	82,06
8	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	55,65	25	80,65
9	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	55,07	25	80,07
10	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	53,54	25	78,54
11	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	47,60	25	72,60
12	COMEJI S.A.	44,98	25	69,98
13	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	44,17	25	69,17
14	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	32,99	25	57,99
15	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	45,38	0	45,38

**LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD.**

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	TOTAL
1	JICA ANDALUZA, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.	75,00	25	100,00
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	72,68	25	97,68
3	EMIN S.L.	68,85	25	93,85
4	IELCO, S.L.	61,77	25	86,77
5	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	55,78	25	80,78
6	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	55,43	25	80,43
7	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	53,93	25	78,93
8	SACROG 85 S.L.	53,48	25	78,48
9	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	53,37	25	78,37
10	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	51,89	25	76,89
11	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	46,13	25	71,13
12	COMEJI S.A.	43,59	25	68,59
13	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	42,81	25	67,81
14	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	31,97	25	56,97
15	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	43,98	0	43,98

Una vez establecida la puntuación que los licitadores han obtenido en cada lote, habiendo sido ordenados en orden decreciente en función de dicha puntuación, analizamos el orden de preferencia que cada uno de ellos han determinado en su oferta a fin de concluir los lotes para los que cada uno de ellos será propuesto para ser adjudicatario.

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El orden de preferencia de los lotes presentado por los licitadores es el siguiente:

LICITADORES	ORDEN DE PREFERENCIA DE LOTES INDICADO POR LOS LICITADORES										
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	SEXTO	SÉPTIMO	OCTAVO	NOVENO	DÉCIMO	UNDÉCIMO
A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	5	3	10	11	4	6	7	8	9	2	1
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	7	10	9	2	8	6	4	X	X	X	X
ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	1	2	7	3	10	9	8	11	6	4	5
AUNA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SL.	1	2	7	3	X	X	X	X	X	X	X
BAURAL SOLUCIONES, S.L.	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	10	2	9	8	7	6	4	1	3	5	11
COMEJI S.A.	10	8	5	9	7	6	2	4	3	11	1
COMOLI, SLU	10	11	9	4	5	2	8	3	6	7	1
CONFORMAS REHABILITACIÓN Y OBRA NUEVA, S.L.	5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CONSTRUAULA ENGINYERIA I OBRES, S.A.U.	10	9	8	X	X	X	X	X	X	X	X
CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	9	3	10	4	11	5	6	7	8	1	2
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	10	7	8	9	11	5	4	3	2	1	6
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	10	2	9	8	7	6	4	1	3	11	5
EARTH INGENIERIA, S.L.	7	6	4	11	3	1	X	X	X	X	X
ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	5	3	10	11	4	6	7	8	9	2	1
EMIN S.L.	6	10	8	9	7	4	3	11	5	2	1
FILMAR, SERVICIOS DE CONSERVACION INDUSTRIALES	3	5	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	6	8	X	X	X	X	X	X	X	X	X
GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	2	7	8	10	3	4	1	6	9	11	5
IELCO, S.L.	11	9	8	10	7	6	4	3	1	2	5
Ingeniería y obra civil viaria SLU	10	11	5	3	8	9	7	6	X	X	X
INTERPUNT BLUE BIG, S.L.	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
JARALIA INTEGRAL, S.L.	3	11	7	X	X	X	X	X	X	X	X
JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	2	8	7	1	4	3	11	5	X	X	X
OBRATEC INGENIERIA, S.L.	10	2	9	7	6	4	13	11	8	X	X
POLARIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A.	10	2	9	7	6	4	1	3	11	8	X
PRODESUR,CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	10	2	9	8	7	6	4	1	3	11	5
REFERMO Y OBRAS, S.L.	7	11	10	6	3	4	9	8	2	1	X
SACROG 85, S.L.	7	3	11	8	6	X	X	X	X	X	X
VERCO HISPANIA, S.L.	10	4	9	8	X	X	X	X	X	X	X

**XX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 108/23 - ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. DIVIDIO EN ONCE LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO, LOTE 2: DISTRITO ESTE, LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN, LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES, LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALMILLA, LOTE 6: DISTRITO CRUZ HUMILLADERO, LOTE 7: DISTRITO CARRETERA CÁDIZ, LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA, LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS, LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE Y LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD.**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y el orden de preferencia indicado por los licitadores, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**LOTE 1: DISTRITO CENTRO.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

**1ª Proposición:** **JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

**2ª Proposición:** **CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.**, obtiene como valoración total **97,68** puntos.

**3ª Proposición:** **EMIN S.L.**, obtiene como valoración total **93,85** puntos.

**4ª Proposición:** **IELCO, S.L.**, obtiene como valoración total **86,77** puntos.

**5ª Proposición:** **A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.**, obtiene como valoración total **80,78** puntos.

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**6ª Proposición:** **AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.**, obtiene como valoración total **80,43** puntos.

**7ª Proposición:** **ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.**, obtiene como valoración total **78,37** puntos.

**8ª Proposición:** **DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.**, obtiene como valoración total **76,89** puntos.

**9ª Proposición:** **ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL**, obtiene como valoración total **71,13** puntos.

**10ª Proposición:** **COMEJI S.A.**, obtiene como valoración total **68,59** puntos.

**11ª Proposición:** **CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.**, obtiene como valoración total **67,81** puntos.

**12ª Proposición:** **CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.**, obtiene como valoración total **56,97** puntos.

**13ª Proposición:** **GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.**, obtiene como valoración total **43,98** puntos.

**Segundo:** No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en la cláusula 1ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en el apartado 9.2 del Anexo 0 adjunto al citado pliego celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. DIVIDIDO EN ONCE LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO, Expte. 108/23**, al licitador **IELCO, S.L.**, con NIF: **B29243672**, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada, junto con la preferencia de lotes indicada, las que se indican a continuación:

1.- Criterio económico: Importe de adjudicación 413.361,04 €, más 86.805,82 € del 21% de IVA que hacen un total de **500.166,86 €**.

2.- Criterio mejora: oferta la mejora de ampliación del plazo de garantía en 18 meses.

3.- Plazo de duración/ejecución: Plazo de ejecución dos (2) años, prorrogable por dos (2) años.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de diez (10) días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

## **LOTE 2: DISTRO ESTE.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

**1ª Proposición:** **JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

**2ª Proposición:** **CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.**, obtiene como valoración total **97,68** puntos.

**3ª Proposición:** **EMIN S.L.**, obtiene como valoración total **93,85** puntos

**4ª Proposición:** **ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**, obtiene como valoración total **88,08** puntos.

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Observaciones		Página	52/63
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**5ª Proposición:** **IELCO, S.L.**, obtiene como valoración total **86,77** puntos.

**6ª Proposición:** **A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.**, obtiene como valoración total **80,78** puntos.

**7ª Proposición:** **AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.**, obtiene como valoración total **80,43** puntos.

**8ª Proposición:** **ELECTROTECNIA MONRABAL SLU**, obtiene como valoración total **78,37** puntos.

**9ª Proposición:** **DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.**, obtiene como valoración total **76,89** puntos.

**10ª Proposición:** **ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL**, obtiene como valoración total **71,13** puntos.

**11ª Proposición:** **COMEJI, S.A.**, obtiene como valoración total **68,59** puntos.

**12ª Proposición:** **CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.**, obtiene como valoración total **67,81** puntos.

**13ª Proposición:** **CFVC CONSTRUCCIONES, S.L**, obtiene como valoración total **56,97** puntos.

**14ª Proposición:** **GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L**, obtiene como valoración total **43,98** puntos.

**Segundo:** Celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. DIVIDIDO EN ONCE LOTES. LOTE 2: DISTRO ESTE, Expte. 108/23**, al licitador **JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.**, con NIF: **B90453127**, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada, junto con la preferencia de lotes indicada, las que se indican a continuación:

1.- Criterio económico: Importe de adjudicación 675.914,78 €, más 141.942,10 € del 21% de IVA que hacen un total de **817.856,88.-€**.

2.- Criterio mejora: oferta la mejora de ampliación del plazo de garantía en 18 meses.

3.- Plazo de duración/ejecución: Plazo de ejecución dos (2) años, prorrogable por dos (2) años.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de diez (10) días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

### **LOTE 3: CIUDAD JARDÍN.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

**1ª Proposición:** **JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

**2ª Proposición:** **CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.**, obtiene como valoración total **97,68** puntos.

**3ª Proposición:** **EMIN S.L.**, obtiene como valoración total **93,85** puntos.

**4ª Proposición:** **IELCO, S.L.**, obtiene como valoración total **86,77** puntos.

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Observaciones		Página	53/63
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**5ª Proposición:** **A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.**, obtiene como valoración total **80,78** puntos.

**6ª Proposición:** **AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.**, obtiene como valoración total **80,43** puntos.

**7ª Proposición:** **INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U.**, obtiene como valoración total **78,93** puntos.

**8ª Proposición:** **SACROG 85 S.L.**, obtiene como valoración total **78,48** puntos.

**9ª Proposición:** **ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.**, obtiene como valoración total **78,37** puntos.

**10ª Proposición:** **DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.**, obtiene como valoración total **76,89** puntos.

**11ª Proposición:** **ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL**, obtiene como valoración total **71,13** puntos.

**12ª Proposición:** **COMEJI S.A.**, obtiene como valoración total **68,59** puntos.

**13ª Proposición:** **CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.**, obtiene como valoración total **67,81** puntos.

**14ª Proposición:** **CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.**, obtiene como valoración total **56,97** puntos.

**15ª Proposición:** **GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.**, obtiene como valoración total **43,98** puntos.

**Segundo:** No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en la cláusula 1ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en el apartado 9.2 del Anexo 0 adjunto al citado pliego celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. DIVIDIDO EN ONCE LOTES. LOTE 3: CIUDAD JARDÍN. , Expte. 108/23**, al licitador **CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.**, con NIF: **B29056553**, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada, junto con la preferencia de lotes indicada, las que se indican a continuación:

1.- Criterio económico: Importe de adjudicación 348.800,28 €, más 73.248,06 € del 21% de IVA que hacen un total de **422.048,34 €**.

2.- Criterio mejora: oferta la mejora de ampliación del plazo de garantía en 18 meses.

3.- Plazo de duración/ejecución: Plazo de ejecución dos (2) años, prorrogable por dos (2) años.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de diez (10) días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

#### **LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

**1ª Proposición:** **CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Observaciones		Página	54/63
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2ª Proposición: **JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.**, obtiene como valoración total **98,83** puntos.

3ª Proposición: **CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.**, obtiene como valoración total **96,55** puntos.

4ª Proposición: **EMIN S.L.**, obtiene como valoración total **92,78** puntos.

5ª Proposición: **ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU**, obtiene como valoración total **87,10** puntos.

6ª Proposición: **IELCO, S.L.**, obtiene como valoración total **85,81** puntos.

7ª Proposición: **A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.**, obtiene como valoración total **79,91** puntos.

8ª Proposición: **AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.**, obtiene como valoración total **79,57** puntos.

9ª Proposición: **ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.**, obtiene como valoración total **77,54** puntos.

10ª Proposición: **DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.**, obtiene como valoración total **76,08** puntos.

11ª Proposición: **ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL**, obtiene como valoración total **70,41** puntos.

12ª Proposición: **COMEJI S.A.**, obtiene como valoración total **67,91** puntos.

13ª Proposición: **CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.**, obtiene como valoración total **67,14** puntos.

14ª Proposición: **CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.**, obtiene como valoración total **56,47** puntos.

15ª Proposición: **GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.**, obtiene como valoración total **43,29** puntos.

**Segundo:** Celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. DIVIDIDO EN ONCE LOTES. LOTE 2: DISTRO ESTE, Expte. 108/23. LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES, Expte. 108/23**, al licitador **CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.**, con NIF: **B41179896**, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada, junto con la preferencia de lotes indicada, las que se indican a continuación:

1.- Criterio económico: Importe de adjudicación 432.257,07.-€, más 90.773,98.-€ del 21% de IVA que hacen un total de **523.031,05.-€**.

2.- Criterio mejora: oferta la mejora de ampliación del plazo de garantía en 18 meses.

3.- Plazo de duración/ejecución: Plazo de ejecución dos (2) años, prorrogable por dos (2) años.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de diez (10) días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Observaciones		Página	55/63
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## **LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALMILLA.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

**1ª Proposición:** **JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

**2ª Proposición:** **CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.**, obtiene como valoración total **97,68** puntos.

**3ª Proposición:** **EMIN S.L.**, obtiene como valoración total **93,85** puntos.

**4ª Proposición:** **IELCO, S.L.**, obtiene como valoración total **86,77** puntos.

**5ª Proposición:** **A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.**, obtiene como valoración total **80,78** puntos.

**6ª Proposición:** **AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.**, obtiene como valoración total **80,43** puntos.

**7ª Proposición:** **INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U.**, obtiene como valoración total **78,93** puntos.

**9ª Proposición:** **ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.**, obtiene como valoración total **78,37** puntos.

**10ª Proposición:** **DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.**, obtiene como valoración total **76,89** puntos.

**11ª Proposición:** **ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL**, obtiene como valoración total **71,13** puntos.

**12ª Proposición:** **COMEJI S.A.**, obtiene como valoración total **68,59** puntos.

**13ª Proposición:** **CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.**, obtiene como valoración total **67,81** puntos.

**14ª Proposición:** **CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.**, obtiene como valoración total **56,97** puntos.

**15ª Proposición:** **GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.**, obtiene como valoración total **43,98** puntos.

**Segundo:** No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en la cláusula 1ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en el apartado 9.2 del Anexo 0 adjunto al citado pliego celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. DIVIDIDO EN ONCE LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO, Expte. 108/23**, al licitador **A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.**, con NIF: **B93487742**, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada, junto con la preferencia de lotes indicada, las que se indican a continuación:

1.- Criterio económico: Importe de adjudicación 264.436,60.-€, más 55.531,69.-€ del 21% de IVA que hacen un total de **319.968,29.-€**.

2.- Criterio mejora: oferta la mejora de ampliación del plazo de garantía en 18 meses.

3.- Plazo de duración/ejecución: Plazo de ejecución dos (2) años, prorrogable por dos (2) años.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de diez (10) días hábiles presente la documentación

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Observaciones		Página	56/63
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

### **LOTE 6: DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

**1ª Proposición:** **CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

**2ª Proposición:** **EMIN S.L.**, obtiene como valoración total **96,04** puntos.

**3ª Proposición:** **ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**, obtiene como valoración total **90,09** puntos.

**4ª Proposición:** **IELCO, S.L.**, obtiene como valoración total **88,74** puntos.

**5ª Proposición:** **A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.**, obtiene como valoración total **82,56** puntos.

**6ª Proposición:** **AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.**, obtiene como valoración total **82,20** puntos.

**7ª Proposición:** **INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U.**, obtiene como valoración total **80,65** puntos.

**8ª Proposición:** **SACROG 85 S.L.**, obtiene como valoración total **80,19** puntos.

**9ª Proposición:** **ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.**, obtiene como valoración total **80,07** puntos.

**10ª Proposición:** **DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.**, obtiene como valoración total **78,54** puntos.

**11ª Proposición:** **ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL**, obtiene como valoración total **72,60** puntos.

**12ª Proposición:** **COMEJI S.A.**, obtiene como valoración total **69,98** puntos.

**13ª Proposición:** **CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.**, obtiene como valoración total **69,17** puntos.

**14ª Proposición:** **CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.**, obtiene como valoración total **57,99** puntos.

**15ª Proposición:** **GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.**, obtiene como valoración total **45,38** puntos.

**Segundo:** No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en la cláusula 1ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en el apartado 9.2 del Anexo 0 adjunto al citado pliego celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. DIVIDIDO EN ONCE LOTES. LOTE 6: DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO, Expte. 108/23**, al licitador **EMIN, S.L.**, con NIF: **B29150497**, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada, junto con la preferencia de lotes indicada, las que se indican a continuación:

1.- Criterio económico: Importe de adjudicación 444.402,71.-€, más 93.324,57.-€ del 21% de IVA que hacen un total de **537.729,28.-€**.

2.- Criterio mejora: oferta la mejora de ampliación del plazo de garantía en 18 meses.

3.- Plazo de duración/ejecución: Plazo de ejecución dos (2) años, prorrogable por dos (2) años.

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de diez (10) días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

### **LOTE 7: DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

**1ª Proposición:** **JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

**2ª Proposición:** **CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.**, obtiene como valoración total **97,68** puntos.

**3ª Proposición:** **EMIN S.L.**, obtiene como valoración total **93,85** puntos.

**4ª Proposición:** **ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**, obtiene como valoración total **88,08** puntos.

**5ª Proposición:** **IELCO, S.L.**, obtiene como valoración total **86,77** puntos.

**6ª Proposición:** **A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.**, obtiene como valoración total **80,78** puntos.

**7ª Proposición:** **AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.**, obtiene como valoración total **80,43** puntos.

**8ª Proposición:** **INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U.**, obtiene como valoración total **78,93** puntos.

**9ª Proposición:** **SACROG 85 S.L.**, obtiene como valoración total **78,48** puntos.

**10ª Proposición:** **ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.**, obtiene como valoración total **78,37** puntos.

**11ª Proposición:** **DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.**, obtiene como valoración total **76,89** puntos.

**12ª Proposición:** **ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL**, obtiene como valoración total **71,13** puntos.

**13ª Proposición:** **COMEJI S.A.**, obtiene como valoración total **68,59** puntos.

**14ª Proposición:** **CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.**, obtiene como valoración total **67,81** puntos.

**15ª Proposición:** **CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.**, obtiene como valoración total **56,97** puntos.

**16ª Proposición:** **GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.**, obtiene como valoración total **43,98** puntos.

**Segundo:** No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en la cláusula 1ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en el apartado 9.2 del Anexo 0 adjunto al citado pliego celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. DIVIDIDO EN ONCE LOTES. LOTE 7: DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ, Expte. 108/23**, al licitador **ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**, con NIF: **A08112716**, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada, junto con la preferencia de lotes indicada, las que se indican a continuación:

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Observaciones		Página	58/63
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.- Criterio económico: Importe de adjudicación 466.526,45.-€, más 97.970,55.-€ del 21% de IVA que hacen un total de **564.497,00.-€**.

2.- Criterio mejora: oferta la mejora de ampliación del plazo de garantía en 18 meses.

3.- Plazo de duración/ejecución: Plazo de ejecución dos (2) años, prorrogable por dos (2) años.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de diez (10) días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que regeste este procedimiento.

### **LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: **JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

2ª Proposición: **CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.**, obtiene como valoración total **97,68** puntos.

3ª Proposición: **EMIN S.L.**, obtiene como valoración total **93,85** puntos.

4ª Proposición: **ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**, obtiene como valoración total **88,08** puntos.

5ª Proposición: **IELCO, S.L.**, obtiene como valoración total **86,77** puntos.

6ª Proposición: **A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.**, obtiene como valoración total **80,78** puntos.

7ª Proposición: **AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.**, obtiene como valoración total **80,43** puntos.

8ª Proposición: **CONSTRAULA ENGINYERIA I OBRES, S.A.U.**, obtiene como valoración total **80,30** puntos

9ª Proposición: **INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U.**, obtiene como valoración total **78,93** puntos.

10ª Proposición: **SACROG 85 S.L.**, obtiene como valoración total **78,48** puntos.

11ª Proposición: **ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.**, obtiene como valoración total **78,37** puntos.

12ª Proposición: **DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.**, obtiene como valoración total **76,89** puntos.

13ª Proposición: **ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL**, obtiene como valoración total **71,13** puntos.

14ª Proposición: **COMEJI S.A.**, obtiene como valoración total **68,59** puntos.

15ª Proposición: **CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.**, obtiene como valoración total **67,81** puntos.

16ª Proposición: **CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.**, obtiene como valoración total **56,97** puntos.

17ª Proposición: **GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.**, obtiene como valoración total **43,98** puntos.

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Observaciones		Página	59/63
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Segundo:** Celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. DIVIDIDO EN ONCE LOTES. LOTE 2: DISTRO ESTE, Expte. 108/23**, al licitador **JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.**, con NIF: **B90453127**, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada, junto con la preferencia de lotes indicada, las que se indican a continuación:

1.- Criterio económico: Importe de adjudicación 555.226,27.-€, más 116.597,52 € del 21% de IVA que hacen un total de **671.823,79.-€**.

2.- Criterio mejora: oferta la mejora de ampliación del plazo de garantía en 18 meses.

3.- Plazo de duración/ejecución: Plazo de ejecución dos (2) años, prorrogable por dos (2) años.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de diez (10) días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

#### **LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

**1ª Proposición:** **CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

**2ª Proposición:** **EMIN S.L.**, obtiene como valoración total **96,04** puntos.

**3ª Proposición:** **ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**, obtiene como valoración total **90,09** puntos.

**4ª Proposición:** **IELCO, S.L.**, obtiene como valoración total **88,74** puntos.

**5ª Proposición:** **A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.**, obtiene como valoración total **82,56** puntos.

**6ª Proposición:** **AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.**, obtiene como valoración total **82,20** puntos.

**7ª Proposición:** **CONSTRAULA ENGINYERIA I OBRES, S.A.U.**, obtiene como valoración total **82,06** puntos.

**8ª Proposición:** **INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U.**, obtiene como valoración total **80,65** puntos.

**9ª Proposición:** **ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.**, obtiene como valoración total **80,07** puntos.

**10ª Proposición:** **DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.**, obtiene como valoración total **78,54** puntos.

**11ª Proposición:** **ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL**, obtiene como valoración total **72,60** puntos.

**12ª Proposición:** **COMEJI S.A.**, obtiene como valoración total **69,98** puntos.

**13ª Proposición:** **CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.**, obtiene como valoración total **69,17** puntos.

**14ª Proposición:** **CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.**, obtiene como valoración total **57,99** puntos.

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Observaciones		Página	60/63
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYgUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**15ª Proposición:** GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total **45,38** puntos.

**Segundo:** No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en la cláusula 1ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en el apartado 9.2 del Anexo 0 adjunto al citado pliego celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. DIVIDIDO EN ONCE LOTES. LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS, Expte. 108/23**, al licitador **CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L., con NIF: B29056553**, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada, junto con la preferencia de lotes indicada, las que se indican a continuación:

1.- Criterio económico: Importe de adjudicación 572.568,35.- €, más 120.239,35.-€ del 21% de IVA que hacen un total de **692.807,70.-€**.

2.- Criterio mejora: oferta la mejora de ampliación del plazo de garantía en 18 meses.

3.- Plazo de duración/ejecución: Plazo de ejecución dos (2) años, prorrogable por dos (2) años.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de diez (10) días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

#### **LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

**1ª Proposición:** CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L., obtiene como valoración total **100,00** puntos.

**2ª Proposición:** EMIN S.L., obtiene como valoración total **96,04** puntos.

**3ª Proposición:** ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., obtiene como valoración total **90,09** puntos.

**4ª Proposición:** IELCO, S.L., obtiene como valoración total **88,74** puntos.

**5ª Proposición:** A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L., obtiene como valoración total **82,56** puntos.

**6ª Proposición:** AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL., obtiene como valoración total **82,20** puntos.

**7ª Proposición:** CONSTRAULA ENGINYERIA I OBRES, S.A.U., obtiene como valoración total **82,06** puntos.

**8ª Proposición:** INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U., obtiene como valoración total **80,65** puntos.

**9ª Proposición:** ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U., obtiene como valoración total **80,07** puntos.

**10ª Proposición:** DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U., obtiene como valoración total **78,54** puntos.

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUdToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Observaciones		Página	61/63
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUdToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUdToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**11ª Proposición:** ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL, obtiene como valoración total **72,60** puntos.

**12ª Proposición:** COMEJI S.A., obtiene como valoración total **69,98** puntos.

**13ª Proposición:** CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., obtiene como valoración total **69,17** puntos.

**14ª Proposición:** CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., obtiene como valoración total **57,99** puntos.

**15ª Proposición:** GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total **45,38** puntos.

**Segundo:** No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en la cláusula 1ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en el apartado 9.2 del Anexo 0 adjunto al citado pliego celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. DIVIDIDO EN ONCE LOTES. LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE, Expte. 108/23**, al licitador **EMIN, S.L., con NIF: B29150497**, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada, junto con la preferencia de lotes indicada, las que se indican a continuación:

1.- Criterio económico: Importe de adjudicación 764.477,93.-€, más 160.540,36 € del 21% de IVA que hacen un total de **925.018,29.-€**.

2.- Criterio mejora: oferta la mejora de ampliación del plazo de garantía en 18 meses.

3.- Plazo de duración/ejecución: Plazo de ejecución dos (2) años, prorrogable por dos (2) años.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de diez (10) días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

#### **LOTE 11. DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

**1ª Proposición:** JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L., obtiene como valoración total **100,00** puntos.

**2ª Proposición:** CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L., obtiene como valoración total **97,68** puntos.

**3ª Proposición:** EMIN S.L., obtiene como valoración total **93,85** puntos.

**4ª Proposición:** IELCO, S.L., obtiene como valoración total **86,77** puntos.

**5ª Proposición:** A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L., obtiene como valoración total **80,78** puntos.

**6ª Proposición:** AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL., obtiene como valoración total **80,43** puntos.

**7ª Proposición:** INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U., obtiene como valoración total **78,93** puntos.

**8ª Proposición:** SACROG 85 S.L., obtiene como valoración total **78,48** puntos.

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Observaciones		Página	62/63
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





9ª Proposición: **ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.**, obtiene como valoración total **78,37** puntos.

10ª Proposición: **DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.**, obtiene como valoración total **76,89** puntos.

11ª Proposición: **ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL**, obtiene como valoración total **71,13** puntos.

12ª Proposición: **COMEJI S.A.**, obtiene como valoración total **68,59** puntos.

13ª Proposición: **CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.**, obtiene como valoración total **67,81** puntos.

14ª Proposición: **CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.**, obtiene como valoración total **56,97** puntos.

15ª Proposición: **GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.**, obtiene como valoración total **43,98** puntos.

**Segundo:** No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en la cláusula 1ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en el apartado 9.2 del Anexo 0 adjunto al citado pliego celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. DIVIDIDO EN ONCE LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO, Expte. 108/23**, al licitador **IELCO, S.L.**, con NIF: **B29243672**, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada, junto con la preferencia de lotes indicada, las que se indican a continuación:

1.- Criterio económico: Importe de adjudicación 338.971,90.- €, más 71.184,09.-€ del 21% de IVA que hacen un total de **410.155,99.-€**.

2.- Criterio mejora: oferta la mejora de ampliación del plazo de garantía en 18 meses.

3.- Plazo de duración/ejecución: Plazo de ejecución dos (2) años, prorrogable por dos (2) años.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de diez (10) días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, **el Sr. Presidente** dio por terminada la sesión siendo **las catorce horas y siete minutos** del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	05/06/2024 08:31:51
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/06/2024 08:29:05
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vm2hBZcWtAVbYGUDToKS5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

